



DECRETO N° 2672-11
VILLA CONSTITUCIÓN, 19 OCT 2021

VISTO:

La necesidad de contratar mano de obra para la ejecución de la obra: "PUNTO VIOLETA"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Presupuesto Oficial, corresponde convocar a Licitación Pública, según el artículo 10° de la Ley 2756, para adjudicar dicho servicio a la mejor oferta;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a **Licitación Pública N° 51/21**, para la contratación de mano de obra para la ejecución "PUNTO VIOLETA", sito en Barrio Santa Mónica, de la ciudad de Villa Constitución de nuestra ciudad, según especificaciones particulares que forman parte de la presente Licitación.

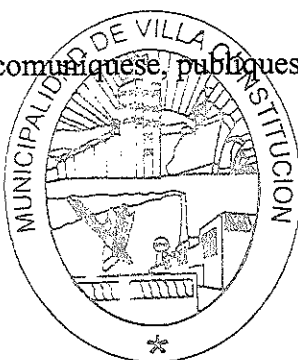
ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 4.900.000).-

ARTICULO 3°: Apertura de ofertas, **09 NOV 2021**, a las 12 hs. en Municipalidad.

ARTICULO 4°: Venta de pliegos en la Sección Compras: Valor: \$ 4.900.- (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS)

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


ARO. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL


C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN

PLIEGO GENERAL

Contratación mano de obra Punto Violeta, Villa Constitución (Plan Incluir).

1. OBJETO

El presente llamado se efectúa para la contratación que se menciona en detalle en la propuesta y en el Pliego de Especificaciones Particulares, que forman parte de la documentación de este acto contractual y que se agregan anexos al presente Pliego de Condiciones Generales.

Las propuestas serán abiertas en el local, día y hora indicados en las Cláusulas Particulares en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose el acta que será firmada por las autoridades y demás asistentes que lo deseen. Si el día fijado para la apertura fuera feriado, paro o asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora. Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad serán acumuladas al expediente de Licitación con la constancia correspondiente. Los proponentes quedan invitados a presenciar la apertura de las propuestas.

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta sin observación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares o Generales, implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus Disposiciones y del Reglamento de Contrataciones en general.

Las propuestas se redactarán en lo posible a máquina, cada foja será firmada por el proponente y se entregarán personalmente en la Oficina de Despacho, o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación.

En el o los sobres que contengan las propuestas, que estarán perfectamente cerrado/s, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio del Municipio, Número de Licitación o Concurso de Precios, Fecha y Hora de Apertura de la Propuesta y Número de Expediente o Suministro si lo hubiera. No se considerarán las propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras, que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

3. COTIZACIÓN

La cotización se hará exclusivamente por la unidad de medida que se establezca en las Cláusulas Particulares, por cantidades netas, en peso, capacidad y volumen, libre de envases o gastos de embalaje. Si el producto tuviera envase especial y el mismo debiera devolverse, el flete, acarreo respectivo ida y vuelta, deberán ser por cuenta del oferente. Cada renglón se formulará en precio unitario y total. En caso de no existir concordancia entre ambos, se tomará como base el primero para determinar el total de la propuesta. El monto de la propuesta se formulará en letras y números.

PROF. JORGER R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLAS RUBIOLLI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

4. DE LA PRESENTACIÓN

La presentación se deberá realizar en un Sobre sin membrete conteniendo los Sobres con los Elementos y Orden siguientes:

SOBRE N° 1:

- a) Garantía por el 1 % del Presupuesto Oficial.
- b) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Inexistencia de Deuda (Ley N°11.945).
- c) Declaración jurada aceptando la jurisdicción judicial del Tribunal Contencioso Administrativo N° 2 de la ciudad de Rosario, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.
- d) Recibos de pago de mes anterior de Aportes Previsionales e Ingresos Brutos.
- e) Recibo oficial de la compra del pliego
- f) Constancia de inscripción en el Registro de proveedores
- g) Pliegos firmados por titular de la empresa o apoderado

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

SOBRE N°2-PROPUESTA:(que será abierto siendo satisfactoria la garantía de la Oferta)

- h) Planilla Síntesis según lo expresado en Anexo I.
- i) Descripción de la propuesta, con documentación respaldatoria, indicado en formato libre (Anexo II)

5. ACTO DE APERTURA:

Las propuestas serán abiertas en el Palacio Municipal en día y hora indicados en el pliego de bases y condiciones, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose el acta que será firmada por las autoridades y demás asistentes que lo deseen. Si el día fijado resultare feriado, asueto administrativo, paro de actividades o por cualquier causa de fuerza mayor se viera suspendida la atención en dependencias municipales, el acto de apertura se llevará a cabo el primer día hábil inmediato siguiente a la misma hora, sin necesidad de dar aviso de ello a los oferentes.

6. GARANTIA:

La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en él o los Pliegos de Bases y Condiciones, de parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario, si así resultare y podrán constituirse en alguna de las formas siguientes:

- a) Dinero en efectivo, transferencia o cheque cruzado contra una entidad bancaria del lugar en que se realice la operación (Se acredita el mismo con Recibo oficial del Municipio)
- b) Póliza de seguro de caución.

Con la propuesta se adjuntará en concepto de garantía el 1% del Presupuesto Oficial y en

el caso de no determinarse éste, el porcentaje del 1% sobre el monto total de la oferta.

El proveedor adjudicatario deberá garantizar a satisfacción del Municipio, el cumplimiento del contrato mediante la presentación de una garantía equivalente al 5% del monto adjudicado, este trámite deberá cumplirse dentro los cinco (5) días de notificado.

La devolución de la garantía de oferta a los proveedores que no hubieren resultado adjudicatarios, se efectuará luego de la promulgación del decreto respectivo y las garantías por adjudicación una vez cumplida la presentación.

7. DEFECTO DE FORMA

La Municipalidad podrá aceptar la oferta que contenga defecto de forma, salvo las causas que se indican en el Art. 9.

Se entenderá por Defecto de Forma:

- Plazo de Mantenimiento o de Provisión que excedan discretamente lo establecido y no constituya un inconveniente su presentación;
- Errores evidentes en los cálculos;
- Otros defectos formales y no de fondo.

8. RECHAZO DE LA OFERTA

Se desestimarán en el mismo acto de apertura las ofertas que:

- a) No estén firmadas por el oferente;
- b) Estén escritas con lápiz común;
- c) Carecieran de la garantía exigida;
- d) No mantengan el Plazo fijado en cada caso para la adjudicación de la Licitación;
- e) En lugar de especificaciones, su oferta se remita a muestras presentadas o a presentar en el acto licitatorio, en reemplazo de las mismas;
- f) Que tengan raspaduras, interlíneas o enmiendas en las partes fundamentales: precio, cantidades, plazo de mantenimiento de la oferta, plazo de entrega o alguna otra que haga a la esencia del contrato y no haya sido debidamente salvada;
- g) Las ofertas que contengan cláusulas en contraposición con el Concurso de Precios o la Licitación;
- h) La falta de presentación en el acto de apertura de toda la documentación que debe integrar la Licitación o Concurso de Precios;
- i) Todas las causas de rechazo que pasaren inadvertidas en el Acto de Apertura de las propuestas, podrán sufrir efectos posteriores, si se comprobaren durante el estudio de las propuestas.

9. DESCUENTOS

Los descuentos ofrecidos por pago dentro de un plazo determinado, serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas.

10. INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS

Los precios establecidos en las Propuestas y en el Contrato, serán invariables, salvo que

en las Cláusulas Particulares se determine otra alternativa.

11. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPUESTAS

La Municipalidad podrá rechazar todas las propuestas sin que ello confiera derecho alguno a los oferentes. Se priorizará en el proceso de selección de la propuesta, la ejecución de trabajos previos con el Municipio de Villa Constitución, y en un todo de acuerdo a ejecuciones y terminaciones adecuadas según lo considerado por las direcciones de obra previstas por la Secretaría de Ordenamiento Territorial.

12. ERRORES DE LA COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la Municipalidad, se desestimará la oferta sin penalidades, si el error es denunciado o advertido antes de la adjudicación.

13. EMPATE DE LA OFERTA

En todos los casos se estipula la consideración del "Compre Local" en la adjudicación a desarrollar.

En caso de igualdad de precios, la adjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca elementos de mayor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta y/o de las muestras presentadas. De mantenerse la igualdad se solicitará a los respectivos proponentes, que por escrito y dentro de tres (3) días formule una mejora de precios. Cuando el domicilio del oferente diste más de cien (100) kilómetros de la sede donde se efectuó la apertura, dicho término se extenderá ocho (8) días.

Las nuevas propuestas que en consecuencia se presenten, serán abiertas en lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente. El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá que no modifica la oferta, procediéndose en consecuencia.

De subsistir la igualdad, por no lograrse la modificación de los precios o por resultar éstos nuevamente empatados, se procederá a realizar un sorteo, en presencia de los interesados que concurrieran, labrándose el acta correspondiente.

14. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El Plazo mínimo para el Mantenimiento de la Ofertas, será de treinta (30) días hábiles posteriores a la apertura de los sobres, tal plazo quedará automáticamente prorrogado por treinta (30) días adicionales, salvo expresa manifestación en contrario por parte del oferente, hecha con antelación de diez (10) días corridos al vencimiento de la misma. La modificación de este plazo condicionará la propuesta.

15. COMPARACIÓN DE PRECIOS CON MONEDA EXTRANJERA

Para la comparación de precios, en el caso de que la Municipalidad aceptara la cotización en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a las aperturas de las ofertas.

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ARO. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARÍO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

16. DISMINUCIÓN O AUMENTO DE LA PRESENTACIÓN

Cuando por la naturaleza de la presentación exista la posibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta solicitada, podrá cotizarse en más o en menos según lo permita el fraccionamiento mínimo, dejándose debida constancia en la oferta. Igualmente, y aun cuando no lo estipule el Pliego de Especificaciones Particulares o Técnico, y siempre a criterio de la Municipalidad podrá ampliarse o disminuirse hasta un 20% del total adjudicado.

17. COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será comunicada al interesado dentro del Plazo de Mantenimiento de la Oferta, mediante Orden de Compra o por Orden de Provisión o cualquier otra forma, constituyendo esa comunicación la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

18. PLAZO DE EJECUCION

Los adjudicatarios cumplirán la prestación a que se hubieren obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la Licitación o Concurso de Precios.

Si no se determinaran plazos de entrega o el oferente no lo declara expresamente, se entenderá que la misma es inmediata, es decir dentro de las 24 hs. de recibida la comunicación de la adjudicación.

19. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION

El adjudicatario podrá solicitar por escrito la prórroga del Plazo de Ejecución antes del vencimiento del mismo por causas debidamente justificadas, quedando su aceptación a criterio de la Municipalidad, la cual resolverá y efectuará la comunicación respectiva al solicitante.

20. PENALIDADES

Salvo causa de fuerza mayor o fortuitas debidamente comprobadas a solo juicio de la Municipalidad, se aplicarán las penalidades siguientes:

- Pérdida de la garantía por desistimiento de la oferta dentro del Plazo de Mantenimiento, antes de resolverse la adjudicación;
- Multa en la proporción que se establece en el Art. 28º) de este Pliego o el que se estipule en los Pliegos de Especificaciones Particulares, al adjudicatario que no cumpliera el compromiso en los términos y condiciones pactados o que, habiéndose cumplido fuera motivo de rechazo;
- Pérdida de garantía sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar, cuando se transfiera el contrato.

El incumplimiento total o parcial de las adjudicaciones, cualquiera fuera la causa, salvo la de fuerza mayor o fortuita, previamente aceptada por la Municipalidad, autoriza a rescindir el contrato y a aplicar las siguientes medidas:

- a) Pérdida de la garantía del 5% del total adjudicado en proporción a lo no cumplido;
- b) Ejecución del contrato en forma parcial y/o total por un tercero, a cualquier precio que pudiera resultar. Si el nuevo precio es menor, la diferencia queda a favor de la Municipalidad;
- c) Apercibimiento, suspensión, inhabilitación o eliminación del Registro de Proveedores de la Municipalidad de Villa Constitución. Los proveedores y/o contratistas responderán por los perjuicios, pérdidas y daños que resulten del incumplimiento parcial o total del contrato. -

21. MORA Y MULTA POR MORA

Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados, a juicio de la Municipalidad se aplicará los proveedores un recargo por multa del 1% del valor de los elementos no entregados en término por cada semana o fracción no menor de cuatro días. Se considerará producida la mora por el simple vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación Extrajudicial o Judicial. Vencido el plazo sin que la mercadería o servicio fuera entregado o prestado o si hubiere sido rechazado, sin perjuicio de la multa señalada, se intimará su entrega en un plazo que no podrá exceder de dos (2) semanas bajo apercibimiento de rescisión del contrato en la condición expuesta en el art. 23.

22. SANCIONES

Sin perjuicio de las penalidades contractuales (multas, pérdidas de garantías, etc.), se aplicarán a los oferentes o adjudicatarios las sanciones del apercibimiento, suspensión, inhabilitación o eliminación del Registro de Proveedores, de acuerdo a lo siguiente:

1. Apercibimiento:

- a) Por desistimiento de oferta o adjudicación;
- b) Por rechazo de prestaciones por causa fundada, aún cuando posteriormente diera cumplimiento al contrato dentro del plazo estipulado para la entrega;
- c) Por incurrir en incorrecciones que no lleguen a constituir hechos dolosos. -

2. Suspensiones:

- a) Hasta 12 meses: la firma que sea pasible de apercibimiento dentro del periodo de un (1) año a partir del apercibimiento anterior;
- b) Hasta 3 años: al que cumplida la suspensión sea pasible dentro del término de dos (2) años de un nuevo apercibimiento;
- c) El que no diera cumplimiento en la forma parcial o total a sus obligaciones contractuales;
- d) El que no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o cualquier otra intimación relativa al reintegro que deba efectuar por compras realizadas por su cuenta como consecuencia de incumplimientos contractuales. El recurso que se redujere contra esa intimación no tendrá efecto suspensivo;
- e) De 3 a 5 años: Al que, incumplida la suspensión impuesta anteriormente, incurriera dentro del término de cinco (5) años en nueva infracción;
- f) De 5 a 10 años: Será aplicada la nueva sanción de 5 a 10 años de suspensión cuando se compruebe que el proponente o adjudicatario, ha cometido hecho

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ARC. PAOLA B. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

doloso o se ha probado la existencia de tentativas de comisión de hechos dolosos para obtener la adjudicación o habiéndola obtenido, los cometió para dar mal cumplimiento a las prestaciones.

3. Eliminación:

Las firmas sancionadas con cinco años de suspensión (casos de reincidentes) y a diez años (hechos dolosos) de reincidir al término de la misma en una nueva infracción, serán eliminadas del Registro de Proveedores en forma definitiva.

23. ALCANCE DE LAS SANCIONES

Las sanciones alcanzarán a las firmas respectivas e individualmente a sus componentes.

24. HECHOS DOLOSOS

Se entienden por hechos dolosos:

- a) Aquellos de los que resulte manifiesta la intención del oferente o adjudicatario de conseguir la ejecución de un acto o sustraerse al debido cumplimiento de sus obligaciones, sea por aseveración de lo que es falso o simulación de lo verdadero, sea por empleo de cualquier artificio, astucia o maquinación;
- b) Entrega de mercadería en cantidades inferiores a las contratadas;
- c) Entrega de mercadería de calidad inferior a la contratada, aun cuando fuera necesario practicar análisis para comprobar la infracción, siempre que resultara una diferencia que no pudiera pasar inadvertida al adjudicatario de haber adoptado las precauciones indispensables. Igualmente, esta diferencia surge al comparar la calidad de las muestras o bien por no ajustarse a las especificaciones de la contratación o por el dictamen de un técnico o profesional idóneo en el rubro correspondiente.

25. AFECTACIÓN DE LA MULTA

Las multas y cargos que se formulen afectarán por su orden:

- a) A los intereses del contrato o de otros contratos entre la Municipalidad y el proveedor, contratista o concesionario, que estuvieren reconocidos o liquidados para su pago;
- b) A las facturas emergentes de contrato que estén al cobro en trámite;
- c) A la correspondiente a la garantía.

26. CÓMPUTOS DE PLAZOS

Los plazos se fijarán en hábiles, según los horarios laborales normales para la administración pública en general.

27. PAGOS DE FACTURAS

Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario, deberá presentar las correspondientes facturas, ya sea por la provisión o prestación total o parcial realizada, según se establezca en las Cláusulas Particulares y/o propuesta y constancia de la recepción definitiva de los elementos o del cumplimiento del servicio.

De existir divergencias en los distintos artículos y/o cláusulas de la documentación que


PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

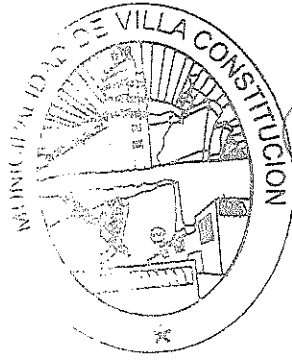
ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL


C.P. NICOLÁS RUBICIN
SECRETARÍA DE
REGISTROS
Y ADMINISTRACIÓN



sirve de base a la Licitación o Concurso de Precios, éstos se regirán por los artículos y/o cláusulas del o de los Pliegos de Especificaciones Particulares que modifican al Pliego de Condiciones Generales.


ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL


C.P. NICOLÁS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
Contratación mano de obra Punto Violeta, Villa Constitución (Plan Incluir).

1. OBJETO

El presente llamado se efectúa para la contratación de mano de obra destinada a la ejecución de tareas de albañilería en Punto Violeta, sito en Barrio Santa Mónica, de la ciudad de Villa Constitución.

PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial Indicativo para la mano de obra es de: \$ 4.890.000,00 (cuatro millones ochocientos noventa mil pesos, con 00 centavos). -

2. PLAZO DE OBRA

El plazo estipulado para el desarrollo de obra es de 90 (noventa) días.

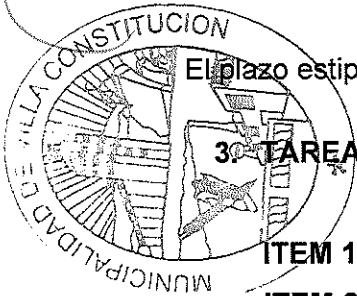
3. TAREAS A EJECUTAR

- ITEM 1: TAREAS PRELIMINARES
- ITEM 2: MOVIMIENTO DE SUELOS
- ITEM 3: BASES Y CIMIENTOS
- ITEM 4: ESTRUCTURA DE HºAº
- ITEM 5: MAMPOSTERÍA
- ITEM 6: CUBIERTAS
- ITEM 7: REVOQUES
- ITEM 8: CONTRAPISOS Y CARPETAS
- ITEM 9: PISOS
- ITEM 10: ZÓCALOS
- ITEM 11: REVESTIMIENTOS
- ITEM 12: CIELORRASOS
- ITEM 13: PINTURA
- ITEM 14: ABERTURAS
- ITEM 15: INSTALACIONES
- ITEM 16: RAMPA DE ACCESO
- ITEM 17: SEÑALÉTICA Y CARTELERÍA

4. DESCRIPCION TAREAS A EJECUTAR

- ITEM 1: TAREAS PRELIMINARES

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARÍO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

1.a) Instalación de Obrador.

Se ejecutará el obrador de dimensiones adecuadas, para acopio de materiales, considerando para su ubicación los accesos para vehículos de carga y descarga; cumpliendo todas las disposiciones contenidas en el Reglamento de Edificación correspondiente; teniendo en cuenta el Cronograma de Plan de Trabajo.

El Obrador mínimo deberá contar con un depósito para materiales, herramientas y equipos, como así también los espacios destinados al uso del personal de obra que sea necesario.

Se deberán instalar los sanitarios provisorios para el personal de obra, guardando las condiciones de salubridad según lo indican las normas y/o reglamentaciones vigentes sobre el tema.

1.b) Replanteo y nivelación:

El replanteo será efectuado por el Contratista y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos. Los niveles determinados en los planos son definitivos. La Inspección indicará en el momento del acta de replanteo el nivel +/- 0,00.

Los ejes de las paredes principales, serán delineados con alambres bien asegurados, tendidos con torniquetes a una altura conveniente sobre el nivel del suelo. Esos alambres no serán retirados hasta tanto las paredes alcancen aquella altura. La escuadría de los locales, será prolijamente verificada comprobando la igualdad de las diagonales de los mismos. Los niveles se materializarán en el terreno con un mojón que a tal efecto deberá colocar el Contratista a su exclusivo cargo y cuya permanencia e inmovilidad se preservará durante el tiempo que dure la ejecución de todos los trabajos y la obra.-

1.c) Limpieza parcial y final:

Antes de iniciar la obra, el Contratista descombrará, descuajará, desbrozará, destroncará y fumigará respectivamente los residuos de obras: árboles, cuevas y hormigueros que existan en el terreno. Los pozos negros se desagotarán previamente y se desinfectarán a medida que se vayan cegando con tierra, con capas de cal viva y en todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. La limpieza se hará permanentemente, en forma de mantener la obra limpia y transitable. Durante la construcción estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto de los andamios y/o pisos del edificio. Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica precedente erigida, otra de carácter general a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, grifería, etc.

ITEM 2: MOVIMIENTO DE SUELOS**2.a) Desmonte de terreno.**

Se realizarán desmontes necesarios para alcanzar los niveles de piso de proyecto indicados y para alcanzar las cotas y calidad de suelo correspondientes para fundar el edificio.

Este ítem contempla la remoción de las especies vegetales existentes donde ello resulte necesario. Regirá lo indicado en los planos y lo que determine la Inspección de Obra, de acuerdo a los fines propuestos. El Contratista deberá realizar el retiro de árboles, arbustos y todos los elementos públicos y/o privados existentes en el predio, que ordene la Inspección.

Asimismo, este ítem comprende la limpieza del terreno y el retiro del suelo vegetal de la zona a rellenar hasta alcanzar una profundidad tal que para la misma, a juicio de la Inspección, el terreno natural constituya una base apta para apoyar el relleno. Quedan incluidas además dentro de este ítem todas las tareas relativas a la preparación de la base para la posterior ejecución de los rellenos y la demolición y retiro de elementos enterrados tales como cimientos o fundaciones existentes y todo otro elemento que deba ser eliminado para la correcta ejecución de las obras indicadas en el presente pliego.

Los desmontes serán ejecutados antes de la construcción de las fundaciones.

2.1) Excavación de zanjas cimentaciones

Comprende la perforación de suelo para ejecutar las fundaciones que se proyecten: zapatas de hormigón pobre, vigas de fundación y/u otras fundaciones indicadas con las disposiciones que se determinen en los planos respectivos. El ítem incluye cava, ulterior relleno, apisonado y desparramo o retiro del sobrante fuera de la obra; todo de acuerdo a medidas, cotas y ubicación obrante en la documentación técnica del proyecto.

El nivel cero de la obra se determinará conjuntamente entre la Contratista y la Inspección de Obra, basándose en los datos de la planimetría, será parte de las tareas de replanteo. No se deberá, salvo orden expresa de la Inspección, efectuar excavaciones por debajo de los niveles correspondientes. En el caso de que así se hiciera quedará la Inspección facultada para determinar las correcciones que deban efectuarse, siendo por cuenta del Contratista los gastos consecuentes de estas tareas.

Cuando las excavaciones presenten riesgos, sus bordes deberán ser suficientemente resguardados por medio de vallas. Durante la noche el área de riesgos potenciales quedará señalizada por medios luminosos y a distancias suficientes para prever el peligro. Las dimensiones de las excavaciones se determinarán en los planos y detalles del proyecto definitivo y a lo expresado al respecto en el Rubro Fundaciones.

ITEM 3: BASES Y CIMIENTOS

3.a) Zapata corrida p/muros de Hº de Cascotes

Se llevará a cabo en forma corrida debajo de todos los muros, con las cotas y niveles que se especifican en la planimetría. Se utilizará un hormigón de relleno pobre con un dosaje compuesto por 1/4:1:3:5 (cemento, cal, arena y cascote).

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C. P. NICOLÁS BUBICHI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Antes de la ejecución de las zapatas se verificarán las zanjas en cuanto a dimensiones, horizontalidad de fondos y verticalidad de las paredes de la excavación. Se ejecutarán directamente sobre la tierra firme, utilizando la zanja como encofrado.

La terminación superior deberá estar perfectamente horizontal ya que aquí se realizará la primera nivelación de los muros y posteriormente levantar la mampostería de cimientos.

3.b) Viga de Fundación de H° A°

Se construirá según nivel indicado en plano, sobre este, se realizará un encofrado de madera, en línea y a plomo, se asentarán con mortero (1:3 cemento-arena) conformando un cajón. Las armaduras se colocarán limpias, rectas y libres de óxido. Se deberán respetar los recubrimientos y separaciones mínimas reglamentarias en todas ellas. Se tendrá el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de las armaduras durante el hormigonado.

3.c) Capas Aisladoras Vertical y horizontal tipo cajón en muros

Se ejecutarán a lo largo de todos los muros de la construcción que estén en contacto con el terreno natural y cuyo detalle estará indicado en los planos correspondientes utilizándose mortero (1:3: hidrófugo) uniéndose las capas aisladoras verticales junto con las dos capas aisladoras horizontales.

Al llegar a los vanos no se interrumpirán, sino que bajarán y correrán debajo de los marcos, haciendo prevalecer siempre la continuidad de las capas.

3.d) Bases y fustes de H° A°

Luego de realizadas las excavaciones para bases de hormigón armado, se procederá a ejecutar una capa de hormigón de limpieza con un espesor mínimo de 5cm y calidad mínima H8, en forma inmediata a la conclusión de cada excavación. Si ocurriera un anegamiento previo a la ejecución de esta capa de hormigón, y como consecuencia de la presencia de agua la Inspección apreciará un deterioro del suelo, esta podrá ordenar al Contratista la profundización de la excavación hasta encontrar suelo firme y el relleno correspondiente para restablecer la profundidad de fundación estipulada. Estarán a cargo del Contratista los gastos originados por estas tareas y los que deriven de ellas. Se utilizará hormigón de calidad H21 con un asentamiento de 8 a 12 cm. Se emplearán armaduras compuestas por barras de acero conformadas, de dureza natural ADN 420/500; las que cumplirán con las exigencias de la Norma IRAM-IAS U 500-117. Para asegurar un recubrimiento inferior mínimo de 5cm en la parrilla de la zapata se utilizarán separadores. Los fustes se hormigonarán en forma simultánea con las zapatas, previendo dejar armaduras en espera en coincidencia con los encadenados inferiores de muros de mampostería, para asegurar la continuidad de los mismos. Para el retiro de los encofrados se realizará luego de transcurridos tres días desde la fecha de hormigonado.

ITEM 4: ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

4.a) Columnas, Vigas, Losas de H° A°

Generalidades:

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLÁS RUBICINI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

El contratista deberá interpretar correctamente los planos y especificaciones del rubro para la ejecución de las obras y deberá responder por los defectos que pudiesen producirse en ellos. Cualquier deficiencia o error de proyecto computable en el curso de la obra, se deberá comunicar antes de iniciarse los trabajos al Director de Obra, que deberá tomar resoluciones eficientes y seguras. El hormigón a preparar en estas estructuras será un H21, siendo el dosaje a emplear el 1:3:3 (cemento, arena mediana y piedra partida granítica). No se aceptará el mezclado a mano en la preparación del hormigón. Cuando se realice el canaleteo de los muros medianeros para alojar columnas, vigas, losas, etc. se deberán impermeabilizar de inmediato con un mortero.

Encofrado:

El encofrado debe ajustarse a las dimensiones, líneas y pendientes de la estructura resistente. Para que ella no sufra deformaciones o desplazamientos que alteren la forma y dimensiones señaladas los elementos del encofrado deberán ser rígidos, resistentes y estar bien arriostrados. La madera deberá ser tratada con productos especiales para evitar la adherencia del hormigón a las tablas. En los encofrados verticales de columnas, muros, tabiques y vigas además de las solicitudes arriba indicadas se deberán considerar las presiones laterales que ejerce el hormigón fresco. Para contrarrestar los asentamientos se le dará una contra flecha, en el caso de las vigas, de aproximadamente 1mm por metro de luz de las mismas. Los encofrados se nivelarán y asegurarán antes de colocar las armaduras.

Armaduras:

Se deberán presentar los planos y planillas de doblado de hierro antes de comenzar el trabajo. El doblado de las barras se efectuará en frío mediante pasadores de diámetro adecuado a la barra a doblar. Las armaduras se colocarán sobre pequeños caballetes para asegurar los recubrimientos mínimos de hormigón a las mismas. En el caso de las bases de columnas antes de colocar las armaduras se colocará una capa de hormigón 1:3:3 de 5cm de espesor. Los empalmes entre barras se realizarán superponiéndose en una longitud de 40 veces su diámetro y atándolas a los largos de la misma con alambre, no debiendo haber más de un empalme por viga. Las armaduras a la intemperie se las protegerá en forma adecuada para evitar los efectos de la corrosión. Antes de realizar el colado del hormigón el Director de Obra deberá revisar la armadura para efectuar su aprobación o rechazo.

Colocación de Hº Aº

La colocación deberá efectuarse en forma ininterrumpida, aceptándose como caso de excepción no más de una hora desde la terminación del mismo. Al colocar una capa sobre otra no se deberán producir planos de debilitamiento por excesivo endurecimiento de la capa inferior. El encofrado deberá ser mojado para que la madera no absorba el agua del hormigón necesaria para el fraguado. Losas y vigas se hormigonarán en forma conjunta. Cuando una sección no se pueda hormigonar en forma continua se deben disponer de juntas de trabajo que van a estar convenientemente ubicadas. Cuando se reanude el hormigonado se deben tomar especiales precauciones para asegurar una perfecta

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPALDRA. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIALC. P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

adherencia entre el hormigón nuevo y el que se vaya endureciendo.

Curado de H° A°

Tiene por objeto el mantenimiento del hormigón continuamente humedecido para posibilitar y favorecer su endurecimiento y evitar así las grietas de la estructura. El tiempo mínimo de curado es de 7 días consecutivos desde que el hormigón comenzó su endurecimiento.

Desencofrado de H° A°

Esta operación comenzará a realizarse cuando el hormigón haya fraguado y pueda resistir a su propio peso y al de la carga a que pueda estar sometido durante la construcción. En las vigas y columnas se retirarán primeramente sus costados, operación que se realizará a los 3 días de haberse terminado de hormigonar.

ITEM 5: MAMPOSTERÍA

5.a) Ladrillo cerámico portante

Se ejecutará mampostería de elevación de ladrillos cerámicos de 18x19x33 cm, y en los muros que corresponda, serán utilizados ladrillos cerámicos portantes de 12x18x33 cm, en muros según plano, de altura indicada en cortes y/o vistas. Se empleará como mortero de asiento, mortero de cemento de albañilería, con arena mediana, sin aditivos. Los ladrillos se colocarán previamente saturados en agua. Se los colocará, sin golpearlos, sobre una doble faja de mortero colocada en los extremos longitudinales de los ladrillos, evitando que el material ingrese a los tubos de los ladrillos. Las hiladas de ladrillos serán bien horizontales y alineadas. Las juntas deberán tener un espesor comprendido entre 10mm (mínimo) y 15mm (máximo). Los muros serán levantados utilizando plomada, nivel, regla y toda herramienta que contribuya a asegurar la horizontalidad de las juntas y el plomo del paramento, sin necesidad de requerimiento expreso de la Inspección de Obra, la que podrá rechazar cualquier muro que a su juicio no reúna las características especificadas.

Al efectuar la mampostería en elevación se tendrá en cuenta que todos los vanos adintelados tendrán dinteles. Sus extremos se apoyarán sobre la albañilería en la longitud que se establezca, pero ésta nunca será inferior a veinte centímetros.

En todos los lugares donde los tabiques o paredes de mampostería deben empalmarse con muros o columnas de hormigón, se asegurará su vinculación mediante la colocación de pelos de hierro de 8 mm colocados en su altura cada 50 cm. por lo menos. Estos pelos se colocarán en el hormigón agujereando los encofrados por medio de mechas adecuadas previa colada del material, en forma que queden adheridos al hormigón de la estructura.

5.b) Mampostería de cimiento ladrillos comunes

Sobre la viga de fundación se ejecutará la mampostería de ladrillos comunes según nivel, cotas y detalles indicados en los planos. Se asentarán con mortero (1/4 : 1 : 3 cemento-cal-

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

arena + hidrófugo), debiendo los ladrillos comunes ser de primera calidad, colocándose mojados en hiladas horizontales. Las juntas se alternarán de modo que no se corresponda verticalmente y no tengan más de 1.5cm de espesor.

5.c) Mampostería de ladrillos comunes de 30 cm.

La mampostería de elevación para revoque en ambas caras, se ejecutará a plomo, teniendo especial atención con el rebalse de mezcla en ambas caras, la que será quitada dejando las superficies enrasadas, evitando dientes y rebarbas que luego engrosen los revoques. En todos los casos se controlará el plomo y línea cada cuatro hiladas, para evitar cargas innecesarias en revoques, no permitiéndose espesores mayores en revoques gruesos a 2 cm.

ITEM 6: CUBIERTA

6.a) De Chapa sinusoidal sobre estructura metálica

La chapa se fijará a los perfiles C mediante tornillos autoperforantes con arandela de neoprene. Se deberá interponer un taco plástico entre la chapa y la correa para evitar abolladuras en las chapas cuando se colocan los tornillos. De acuerdo a la ubicación y dimensión indicada en los planos correspondientes y en la memoria de cálculo se colocarán correas materializadas con perfiles de acero conformado tipo "C", para lo cual deberá preverse el tratamiento anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético de protección. La cubierta liviana a construir llevara una aislación térmica de lana de vidrio con papel impermeable de ambos lados, de 50 mm. de espesor total, colocada entre la estructura metálica y la chapa de la cubierta. Las canaletas y babetas serán de chapa galvanizada, de sección mínima 20 x 20. Llevaran juntas de dilatación debidamente selladas. Tendrán una pendiente de escurrimiento mínimo hacia los embudos y se apoyarán en grampas metálicas.

ITEM 7: REVOQUES

Una vez finalizada la estructura del techo, y hasta verificar que los muros y tabiques se hayan asentado correctamente, antes de comenzar se limpiarán las juntas de las mamposterías, dejando las superficies lisas. Se mojarán con abundante agua. El director de obra verificara el correcto aplomado de los marcos, el paralelismo de las mochetas y aristas, la horizontalidad del cielorraso. La terminación del revoque no presentara superficies alabeadas, fuera de plomos, con rebabas u otros defectos y las aristas serán rectas y perfectamente terminadas.

7.a) Impermeable azotado hidrófugo exterior

Se ejecutará el azotado impermeable en la cara exterior con un espesor de revoque de 5 mm de espesor, con un mortero 1: 3: hidrófugo, (cemento, arena, hidrófugo).

7.b) Revoque Grueso:

Se ejecutará revoque de 2 cm de espesor, fratasado y ejecutado con un mortero tipo 1/8:1:3 (cemento, cal hidratada y arena mediana). El revoque deberá estar parejo y a

plomo para recibir la segunda capa.

En caso de terminación con revoque fino o colocación de revestimientos pegados con mezcla común de cal reforzada, el revoque grueso se enrasará con regla metálica o madera en dos sentidos, fratachándolo con llana de madera y peinándolo fino y horizontal (profundidad 1 mm). En caso de que el revestimiento vaya pegado con premezcla especial comprada, el revoque irá fratachado sin peinar.

Los vanos de aberturas serán perfectamente regulares, a escuadra y plomo con aristas vivas, las juntas deberán estar a plomo en vertical y horizontal, debiendo cortarse el ladrillo mediante medios mecánicos cuando las juntas lo demanden.

7.c) Revoque Fino interior y exterior:

Se ejecutará humedeciendo adecuadamente la base, y se aplicará en un espesor máximo de ½ cm, sobre superficies firmes. Se podrán usar mezclas preelaboradas. Previo a su comienzo, se revisará línea y plomo del grueso. Se utilizarán materiales de primera calidad y libre de impurezas en las dosificaciones y espesores correspondientes, deberán cuidarse los plomos y las aristas, según las reglas del arte. En ningún caso los revoques grueso y fino podrán extenderse hasta el contrapiso, para evitar la ascensión de la humedad.

7.d) Revoque Bajo Revestimiento:

Se aplicará revoque grueso rayado bajo revestimientos cerámicos en los locales sanitarios indicados según planos constructivos. El jaharro se terminará con peine grueso y rayado horizontal.

ITEM 8: CONTRAPISO

8.a) Contrapiso H° Cascotes (e=12 cm)

Previo a su ejecución, sobre terreno natural se preverán los cruces de cañerías o conductos de las instalaciones que van enterradas. Se verificará la correcta nivelación y compactación del terreno, el que además estará libre de raíces basura, hormigueros, etc. que pudieren haber quedado. Toda la superficie se cubrirá con un film de polietileno de 200 micrones de espesor, dejando un solapado mínimo de 15cm de ancho.

El contrapiso tendrá 12cm de espesor mínimo y será de hormigón de tipo H°8 elaborado. El mismo deberá quedar nivelado y en perfectas condiciones para recibir la carpeta de cemento alisado.

8.b) Carpeta cemento alisado bajo piso

Sobre el contrapiso, y previo a la colocación de los pisos cerámicos, donde lo indique la documentación de proyecto, se prevé la ejecución de una carpeta de cemento y arena en dosaje 1:3, de aproximadamente 2cm de espesor, cuya finalidad es homogeneizar la superficie del contrapiso para recibir el piso correspondiente.

8.c) Vereda de H° alisado (esp. 0,15 m)

Se ejecutarán teniendo en cuenta los desniveles detallados en los planos, con supervisión de la Conducción Técnica. Se ejecutará el contrapiso exterior, explanada de Hormigón peinado en el área indicada según plano.

ITEM 9: PISOS**9.a) Colocación de pisos**

La colocación de pisos porcelanato 60 x 60 cm de primera calidad y piso de cerámicos esmaltados de 30 x 30 en baños, según como se indique en los planos correspondiente. Se ejecutará con mortero de asiento, una parte de cemento, una parte de cal hidratada; cuatro partes de arena mediana; preparado con la mínima cantidad de agua para obtener una consistencia plástica y evitar el asentamiento de los mosaicos, tal que al apoyar el mosaico sobre la misma y luego tratar de levantarlo produzca el efecto ventosa.

Se alinearán todas las juntas, asegurándose un ancho constante de juntas mediante el uso de separadores plásticos insertos en las juntas de los cuatro lados de cada pieza. Estos separadores serán retirados antes de la limpieza para la operación de empastinado.

Se limpiarán a fondo las juntas saturándolas con agua limpia antes de colocar la pastina, que se introducirá en todas las juntas hasta llenarlas totalmente para crear una superficie de terminación pareja y lisa. Se evitará el desborde de las juntas.

ITEM 10: ZÓCALOS**10.a) Zócalo Sanitario de PVC**

Se colocarán en toda el área perimetral y área de sanitarios según planimetría, serán zócalos sanitarios de PVC, colocados con tornillería.

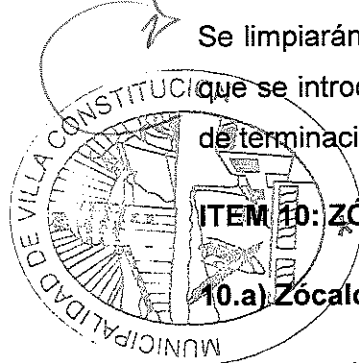
ITEM 11: REVESTIMIENTO**11.a) Colocación de revestimientos**

Las superficies que vayan a revestirse deberán estar perfectamente planas y uniformes y guardando la alineación de las juntas y la correspondencia con las juntas del piso. Los revestimientos estarán centrados con respecto a los artefactos y a las paredes. Los cortes deberán estar ejecutadas con toda la limpieza y exactitud. Los encuentros salientes deberán estar resueltos con perfiles "U" de aluminio.

Se colocarán en pisos cerámicos alto tránsito antideslizante 30 x 30, con junta recta de entre 2/3 mm de espesor, en paredes se colocarán revestimientos cerámicos esmaltados blanco mate (30 x 30) hasta la altura indicada según planimetría. Se colocarán a junta cerrada y pastina al tono. Para su colocación se utilizará adhesivo impermeable y se utilizará llana de 12 mm de espesor para aplicar dicho adhesivo.

ITEM 12: CIELORRASOS**12.a) Cielorraso construcción en seco**

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



ING. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

Ejecución de cielorrasos independiente todo según detalle a partir del sistema base - placas de yeso espesor 9.5 mm fijadas a una estructura de perfiles metálicos suspendida. Este sistema está conformado por una estructura metálica "maestra 47/17" que se entrecruza en dos direcciones por medio de un caballete y va suspendida a una estructura independiente del techo con cuelgues especiales. Esta estructura estará compuesta por una viga independiente conformada por dos perfiles "C" según calculo. Los sistemas cuentan con accesorios especialmente diseñados para su ensamblado a presión Su amplia variedad incluye cuelgues regulables, cuelgues Pívorot, empalmes para perfil F-47 y caballetes para vincular verticalmente perfiles F-47 primarios y secundarios entre sí. En el encuentro del cielorraso con muro se colocará una moldura perimetral "Z" de terminación.

12.b) Aplicado rectos bajo losa

Bajo losas se efectuará un azotado de cemento-arena 1:3 cuidando de cubrir toda la superficie; posteriormente se aplicará una capa de cemento-cal-arena ¼:1:3 a modo de grueso que permita una perfecta nivelación, para luego aplicar una capa de enlucido de a la cal de 2 mm. de espesor mínimo.

La superficie del enlucido será perfectamente lisa, de color blanco uniforme, sin manchas ni retoques aparentes.

ITEM 13: PINTURA

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas del buen arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barniz, etc. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; a tal efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente. La Contratista deberá notificar la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, protector, barniz, etc. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, papelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra. Para las pinturas del tipo epoxi o poliuretano, la Contratista construirá a su solo cargo los cerramientos provisionales necesarios para efectuar en ellos los procesos de arenado o granallado, imprimación, pintado y secado completo de las estructuras a pintar; donde asegurará el tenor de humedad y calefacción necesarios para obtener las condiciones ambientales especificadas. Al efecto será a su cargo la instalación de extractores del aire,

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ARO. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

calefactores a gas, depuradores del polvo, etc.

13.a) Pintura Cielorrasos:

En cielorrasos de placas de yeso, una vez realizada su limpieza y preparación, se les dará una mano de imprimación incolora y luego dos manos de pintura látex para cielorrasos antihongos.

13.b) Pintura Látex Acrílico interior:

En paredes interiores revocados, después de haber preparado las superficies, se le dará una mano de imprimación incolora y luego dos manos de pintura látex acrílico para interiores color según planos y/o Dirección de Obra, detalles y/o cuadro de combinación de colores.

13.c) Pintura Acrílico exterior, incluye fachada:

Se realizará la ejecución de la pintura exterior de toda la obra en general. Se aplicarán 3 manos a pincel o rodillo de pintura a base de Látex acrílico para exterior, según colores indicados y provistos por el comitente.

ITEM 14. ABERTURAS

Se colocarán según planimetría, las aberturas correspondientes tanto en los consultorios y área kinesiólogía como en la refacción de baño de discapacitados.

Todas las aberturas serán con marco y hoja ejecutada con perfiles de aluminio. Estarán colocadas a plomo y perfectamente sujetas a la estructura. En la colocación de los marcos de carpinterías metálicas, premarcos de aluminio, y herrería en general, se tendrá especial cuidado de que las grampas hayan sido perfectamente aseguradas picándose la superficie del ladrillo donde debe estar adherido el marco y llenando cuidadosamente la junta con mortero de cemento 1:3 con objeto de proteger las mismas de filtraciones o movimientos. En los casos en que las grampas deban asegurarse a superficies de hormigón armado deberán preverse tacos de madera. Los marcos de carpinterías de chapa plegada deberán ser llenados previamente con mortero de cemento 1:3, debiendo asegurarse el llenado completo, el escuadrado y aplomado de los mismos. La Contratista deberá disponer para el montaje de las carpinterías de aluminio de personal calificado para tal fin. Las carpinterías deberán colocarse previendo juntas de dilatación para absorber los movimientos por diferencia de temperatura, trepidaciones y/o acción del viento. Las juntas serán ≥ 3 mm.

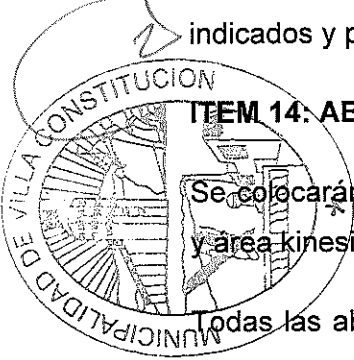
14.a) Colocación de Carpintería de Aluminio Ventanas hasta 2.50m.

Se colocarán ventanas de Aluminio Color Blancas con vidrio laminado 3+3 (20), según modelos y ubicaciones especificados en planillas de aberturas.

14.b) Colocación de Carpintería de Aluminio Ventanas doble altura.

Se colocarán ventanas y piel de vidrio de Aluminio Color Blancas con vidrio laminado 3+3 cubriendo una doble altura (1), según modelos especificados en planillas de aberturas, en el hall de ingreso.

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



ARG. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

14.c) Colocación de Carpintería de Aluminio (P01).

Se colocarán dos puertas de aluminio de dos hojas móviles batientes con vidrio laminado 3+3 (2), color aluminio, modelo y ubicación según planilla de aberturas.

14.d) Colocación de Carpintería Puertas de madera (P02).

Se colocará una puerta de madera con dos hojas móviles batientes, con marco de madera (1), modelo y ubicación según planilla de aberturas.

14.e) Colocación de Carpintería Puerta Placa (P03).

Se colocarán cuatro puertas placas con marco de madera (4), modelo y ubicación según planilla de aberturas.

14.f) Colocación de Carpintería de Aluminio (P04).

Se colocará una puerta de aluminio de una hoja móvil batiente con vidrio laminado 3+3 (1), color aluminio, modelo y ubicación según planilla de aberturas.

14.g) Colocación de Carpintería Portón ingreso (P05).

Se colocará un portón de aluminio con dos hojas móviles batientes (1), modelo y medidas según planilla de aberturas.

14.h) Colocación de Box baños (P06).

Se colocarán cuatro boxes de baños, dos de ellos siendo de las características necesarias para discapacitados, con puertas y accesorios necesarios, según modelo y medidas que figuran en la planilla de aberturas.

ITEM 15: INSTALACIONES**Generalidades:**

Estas instalaciones deberán ser ejecutadas con toda prolijidad, observando las disposiciones indicadas en los planos respectivos, en las especificaciones de este pliego, en las Normas y a las exigencias del Organismo que regule, administre y reglamente el suministro de los distintos servicios sanitarios en la zona. Los trabajos se ejecutarán para que cumplan con el fin para el que han sido proyectados, obteniendo su mejor rendimiento y durabilidad. Para ello ejecutará la excavación, rellenos, apisonados, cortes de muros y formación de arcos para pasos de cañerías, recortes y rellenos de canaletas para colocación de los conductos de agua, de desagües o de ventilación, los soportes de las instalaciones suspendidas, ejecución de las diversas juntas de los distintos materiales que se empleen en las cañerías con su material de aporte, las grampas, los clavos. El "Contratista" deberá entregar los trabajos totalmente terminados y en perfecto funcionamiento. Los materiales, artefactos y accesorios a emplear en esta obra serán de marca acreditada, aprobados por Normas IRAM, ser de primera calidad, debiendo cumplir con los requisitos de estas especificaciones y con la aprobación de la Dirección de Obra. Los planos y especificaciones indican de manera general las Normas que deben regir las

instalaciones, los recorridos esquemáticos de cañerías, así como la ubicación de artefactos y accesorios.

15.1.a) Instalación pluvial:

La instalación de la red, enterrada o aérea, se ejecutará con cañerías y sus correspondientes piezas de polipropileno de 110mm. de diámetro y 3.2 mm. de espesor mínimo. Los embudos para la cubierta serán de polipropileno, de las medidas indicadas en los planos, contarán con disco anti filtraciones de P.P., y marco y reja atornillada del mismo material. Las bocas de desagües de PVC o mampostería revocada, tendrán marco y tapa o reja de hierro reforzados, y serán de las medidas y profundidades indicadas en planos. El sistema de desagüe pluvial ha sido proyectado para que recoja las aguas provenientes de precipitaciones pluviales sobre las cubiertas de techos y las conduzca en tramos verticales y horizontales por gravedad hasta desaguar.

15.1.b) Instalación cloacas:

Las cámaras de inspección serán ejecutadas "in situ", de 60cm x 60cm, en mampostería de ladrillos comunes asentada sobre una base de hormigón pobre de 10 cm de alto, revocadas interiormente y ejecutados los cojinetes necesarios con mortero "E" con un dosaje de 1:3 (cemento, arena gruesa). Las piletas de patio serán de polipropileno, llevando tapá de acceso en su sifón. Las rejillas de piso de los baños, lavaderos, etc., serán de bronce de 6 mm de espesor, pulidos de ambos lados, atornilladas y de 10 cm x 10 cm. Las tapas de bocas de acceso serán herméticas y de bronce, de las dimensiones de 15 cm x 15 cm. Ellas serán de polipropileno de 100 mm de diámetro. El material y el diámetro de las cañerías es el especificado en los planos correspondientes. Cuando la cañería atraviese un muro se efectuará en este una abertura de 15 cm de diámetro, mayor al diámetro del caño. En el caso que dicho muro sea atravesado por varios caños se reforzará con un arco de albañilería o una viga de hormigón, a criterio del Director de Obra. Este deberá además verificar que las pendientes practicadas en obra sean las que correspondan a las indicadas en el plano.

15.1.c) Instalación agua:

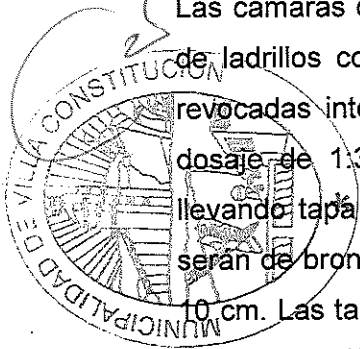
Se realizará la instalación de agua fría en sector de baños. Se deberán hacer las instalaciones de agua a indicar, ocultándolas dentro de la mampostería y haciendo las respectivas derivaciones de agua fría hacia los nuevos artefactos. Para la ejecución de la instalación se utilizarán caños y accesorios de polipropileno de 3/4". Los mismos deberán empotrados en la mampostería en el sector de baños.

Todas estas instalaciones deberán ser ejecutadas con toda prolijidad, observando las disposiciones indicadas en los planos respectivos, en las especificaciones de este pliego. Los trabajos se ejecutarán para que cumplan con el fin para el que han sido proyectados, obteniendo su mejor rendimiento y durabilidad.

15.b) Colocación de artefactos y accesorios

Todos los artefactos y accesorios se trasladarán a obra en el momento de su colocación,

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



M. BAGNERA
SECRETARÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C. M. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

tomando las precauciones de traslado de material frágil. Quedará a cargo del contratista el reemplazo de los artefactos o accesorios dañados en su almacenamiento en obra. La colocación se realizará una vez terminadas las instalaciones de cañerías sanitarias. Los artefactos se colocarán en el sitio indicado en planos, quedando a cargo del "Contratista" todos los materiales necesarios para la realización de dicha tarea. Se sellarán con sellador plástico, todas las juntas y uniones en los cuales exista posibilidad de filtración. En todas las llaves de paso se colocarán campanas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento. La colocación de los accesorios (barrales, espejos basculantes, porta rollo) en baños de discapacitados será según planimetría.

Se colocará en los baños: dos Inodoros alto para discapacitados LET1FFERRUM con asiento (2), dos Juego de barrales rebatibles y fijo para discapacitados (2), dos Tapas tecla para válvula de descarga de inodoro con manija discapacitados FV (2), dos Inodoros largos con mochila (2) y cuatro Lavatorios de acero inoxidable de colgar sobre mesada de granito con grifería monocomando (4).

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

15.c) Instalación Eléctrica

Este ítem comprende la ejecución de las instalaciones eléctricas según lo indicado en los planos específicos y lo requerido en las presentes especificaciones particulares; así mismo incluye los trabajos y materiales necesarios para el eficaz cumplimiento de las tareas, así como todos los trabajos que sin estar expresamente indicados en las presentes especificaciones sean necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento de las instalaciones. Comprende el suministro total y montaje necesarios para los sistemas de iluminación normal, de emergencia, puestas a tierras, etc. y cualquier otro sistema o tarea necesaria para la correcta ejecución de los trabajos aquí descriptos. Se ejecutarán en un todo de acuerdo a los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Planos Específicos. En todos los casos se tendrá en cuenta la Reglamentación vigente para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles. La Contratista será responsable de la ejecución de la totalidad de la instalación eléctrica, de acuerdo al buen arte de la construcción, debiendo verificar todos los datos, cálculos y detalles necesarios. Cuando a su criterio verifique error en algún dato, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obra, con las pruebas, documentación y detalles que correspondan para su evaluación. Incluye la colocación de artefactos lumínicos. El encargado de realizar dicho trabajo será un electricista matriculado, el cual deberá instalar y ajustar cada uno de los apliques y artefactos de iluminación.

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ITEM 16: RAMPA DE ACCESO

Se realizará la construcción de la rampa de acceso en hormigón armado H21 con las dimensiones, alturas, pendientes y especificaciones detalladas en los planos.

ITEM 17: SEÑALÉTICA Y CARTELERIA

17.a) Señalética en Gral.

Se colocarán cartelerías provistas por el comitente en las diferentes entradas a recepción, SUM, oficinas y baños.

D.P. MICOLAS RUBICINI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

17.b) Cartelería en Fachada

Se colocarán según planimetría sobre fachada cartel identificatorio del Punto Violeta.

5. PROVISION DE MATERIALES

La totalidad de los materiales serán provistos por el Municipio de Villa Constitución, siendo su exclusiva responsabilidad la entrega en obra, para ser correctamente acopiado por parte del contratista.

6. FORMAS DE PAGO Y CERTIFICACION DE OBRA

La oferta deberá incluir un precio global de mano de obra por el ítem respectivo, que incluirá la compensación total por la mano de obra, herramientas, equipos, instrumental, transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilización del equipo y personal del Contratista. En todos los casos se consideran superficies estimadas que serán redefinidas al momento del relevamiento específico al inicio de la obra, certificándose en todos los casos por unidad de medida. Deben incluirse en la cotización el mantenimiento de la limpieza de los trabajos realizados durante el período de conservación, incluida la limpieza final de obra, y todas las tareas necesarias para cumplimentar con lo aquí especificado, de conformidad con el Contrato.

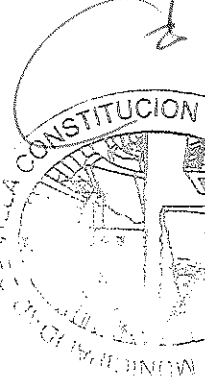
Se efectuará un adelanto del 20% y los siguientes pagos de acuerdo a las sucesivas certificaciones a cargo de la inspección de obra. La medición y pago se la efectuará por unidad de medida y de acuerdo a los precios unitarios adjudicados, los precios contemplan la compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para la ejecución de los trabajos a satisfacción de la Inspección de obra de la Municipalidad de Villa Constitución

7. SEGURIDAD E HIGIENE

Previo habilitar el libro de obra, el profesional de Higiene y Seguridad designado, deberá presentar, toda la documentación reglamentaria para dar cumplimiento a las Leyes y Normas Laborales y de Higiene y Seguridad vigentes. La cumplimentación de este trámite es condición indispensable para autorizar el inicio de los trabajos. El profesional de Higiene y Seguridad, será el responsable de controlar a la Empresa Constructora para que adopten las medidas necesarias y cumplan el Plan de higiene y seguridad presentado al inicio de la obra, y las Normas de Higiene y Seguridad vigentes. Asimismo, deberá actuar para prevenir accidentes, daños a la obra o a terceros y controlar la protección del personal, equipos y el medio ambiente, incorporando la señalética, cartelería y elementos de protección necesarios para transeúntes y personal. Cabe señalar que mientras dure la pandemia COVID 19 se debe incorporar y respetar sin excepción el Protocolo establecido para obras públicas en este sentido, tanto en lo relativo a los/as trabajadores/as como al personal técnico, administrativo y/o visitantes a la obra.

8. ANEXO GRÁFICO

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



ARD. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

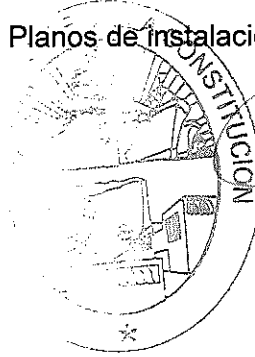
DR. VICENTE RUBICINI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



Se anexa al presente la siguiente planimetría: Planta de proyecto, planta de estructura, planilla de aberturas, Planta de Techos, Planos de instalaciones, fachadas.

[Signature]
ARG. PAOLA MC BAGNERA
SECRETARÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Signature]
C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION



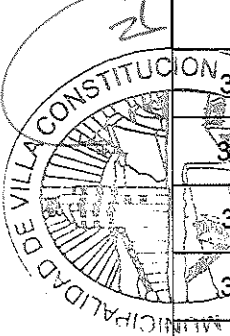
[Signature]
PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Contratación mano de obra Punto Violeta (Plan Incluir)

ANEXO I: Computo y Presupuesto

Mano de Obra					
ítem	Concepto	Unidad	Cantidad	Monto unitario	Monto Total
1	TAREAS PRELIMINARES				
1.a	Instalación de obrador	gl	1		
1.b	Estructura y ploteo cartel obra (3x1.5m)	U	1		
1.c	Limpieza parcial y final	gl	1		
2	MOVIMIENTO DE SUELOS				
2.a	Desmonte de terreno (capa 10cm)	m3	30		
2.b	Excavación de zanjas a mano	m3	55		
3	BASES Y CIMIENTOS				
3.a	Zapata corrida Hormigón de cascote	m3	55		
3.b	Vigas de fundación o equilibrio de H°A° (H21-fe 90kg/m3)	m3	7,85		
3.c	Capa aisladora doble horiz. y vert.	ml	112,5		
3.d	Bases y fuste de H°A°	m3	2.95		
4	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO				
4.a	Vigas encadenado de hormigón (h21/90Kg/m3)	m3	7.85		
4.b	Losa maciza de H°A° (H21 - Fe 80kg/m3)	m3	2.5		
4.c	Columnas de H°A° (H21 - Fe 85kg/m3)	m3	4.25		
4.d	Vigas de H°A° (h21/90Kg/m3)	m3	1.2		
5	MAMPOSTERÍA				
5.a	Mampostería de cimiento ladrillos comunes para capa aisladora	m2	28.1		
5.b	Mampostería de ladrillos comunes 30cm	m3	23		
5.c	Mamp. Ladrillo cerámico 18x19x33 portante	m2	431		
5.d	Mamp. Ladrillo cerámico 12x18x33 portante	m2	9.3		
6	CUBIERTA				
6.a	Cubierta de chapa sinusoidal	m2	215		
7	REVOQUES				
7.a	Azotado hidrofugo exterior	m2	625		
7.b	Revoque grueso exterior	m2	625		
7.c	Revoque grueso interior	m2	302		

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

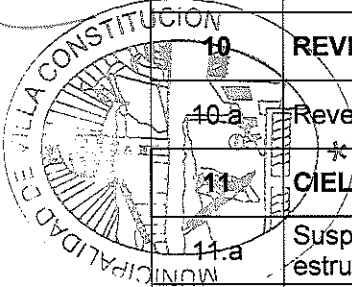


ARO. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

7.d	Revoque Fino exterior	m2	625		
7.e	Revoque Fino interior	m2	302		
7.f	Grueso bajo revestimiento	m2	65		
8	CONTRAPISOS				
8.a	Contrapiso s/ terreno natural 12cm	m2	233		
8.b	Carpeta de cemento bajo piso 2cm	m2	233		
8.c	Vereda de hormigón alisado e: 15cm	m2	73		
9	PISOS				
9.a	Piso Porcelanato de 1° con colocación. y pastina	m2	211.8		
9.b	Piso cerámico esmaltado de 1° con colocación. y pastina	m2	21		
9.c	Baldosas inclusivas contorno rampa	m2	3		
10	ZÓCALOS				
9.c	Zócalo Sanitario PVC	ml	104.5		
10	REVESTIMIENTOS				
10.a	Revestimiento cerámico en baños	m2	65		
11	CIELORRASO				
11.a	Suspendido de placa de yeso s/ estructura metálica	m2	215		
11.b	Aplicado a la cal	m2	16.3		
12	PINTURA				
12.a	Látex acrílico exterior	m2	625		
12.b	Látex acrílico interior	m2	302		
12.c	Látex especial p/cielorraso	m2	232		
13	ABERTURAS				
13.a	Coloc. Ventana V1	U	5		
13.b	Coloc. Ventana V2	U	4		
13.c	Coloc. Ventana V3	U	8		
13.d	Coloc. Ventana V4	U	3		
13.e	Coloc. Ventana V5 doble altura	U	3		
13.f	Coloc. Puerta P01	U	2		
13.g	Coloc. Puerta P02	U	1		
13.h	Coloc. Puerta P03	U	9		
13.i	Coloc. Puerta P04	U	1		
13.j	Coloc. Puerta P05 Portón	U	1		

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

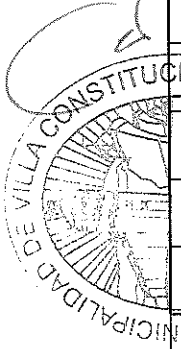


ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLÁS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



ARQ. PAOLA BAGNERA
SECRETARÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLÁS RUBICINI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

14	INSTALACIONES				
14.1	INSTALACIÓN CLOACAL Y PLUVIAL				
14.1.a	Colocación de Embudos	U	4		
14.1. b	Ejecución de cámaras	gl	1		
14.1.c	Tendido de Caños y canaletas Pluvial	gl	1		
14.1. d	Armado de baños	gl	1		
14.1. e	Ejecución de cámaras	gl	1		
14.1. f	Tendido de Caños Cloacal	gl	1		
14.2	INSTALACIÓN AGUA FRÍA Y CALIENTE				
14.2.a	Colocación de nuevo tanque	U	1		
14.2. b	Tendido Agua Fría	gl	1		
14.3	PROVICIÓN Y COLOCACIÓN DE SANITARIOS Y ACCESORIOS				
14.3.a	Inodoro alto p/discapitados LET1F FERRUM c/siento	U	2		
14.3.b	Inodoro largo con mochila	U	2		
14.3.c	Juego de barrales rebatibles y fijo p/discapitados	U	2		
14.3.d	Griferías pressmatic monocomando	U	4		
14.3.e	Tapa tecla para válvula de descarga de inodoro c/manija discapitados (FV)	U	2		
14.3.f	Mesada de granito con dos piletas de acero inoxidable y 2 griferías monocomando	U	2		
14.4	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
14.4.a	Ejecución nuevo tablero principal	U	1		
14.4.b	Circuito de Tomas	gl	1		
14.4.c	Circuito de Iluminación	gl	1		
14.4.d	Colocación de artefactos	U	70		
14.4.e	Provisión y colocación de Aire Acondicionado	U	5		
15	RAMPA DE ACCESO				
15.a	Rampa de H°A° H21	m3	12.4		
16	SEÑALÉTICA Y CARTELERÍA				
16.a	Señalética en Gral.	U	7		
16.b	Cartel en Fachada	U	3		
TOTAL (Mano de Obra)					

Contratación mano de obra Punto Violeta (Plan Incluir)



Anexo II: Resumen propuesta de cotización

Visto y estudiado la Licitación N° 51 referida a la Obra "Punto Violeta" (Plan Incluir), la firma se presenta a la misma cotizando:

TOTAL: \$

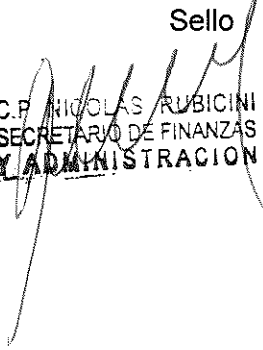
Dicho monto corresponde a la provisión de maquinarias y equipos, mano de obra, así como cualquier otro ítem que corresponda a Ingresos brutos, cargas sociales y demás aspectos relativos a la ejecución de la obra según lo planteado en el Pliego General y lo contemplado en el ítem Seguridad e Higiene.

Todo lo que antecede de conformidad con las estipulaciones contenidas en el legajo entregado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN a nuestra firma.


ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

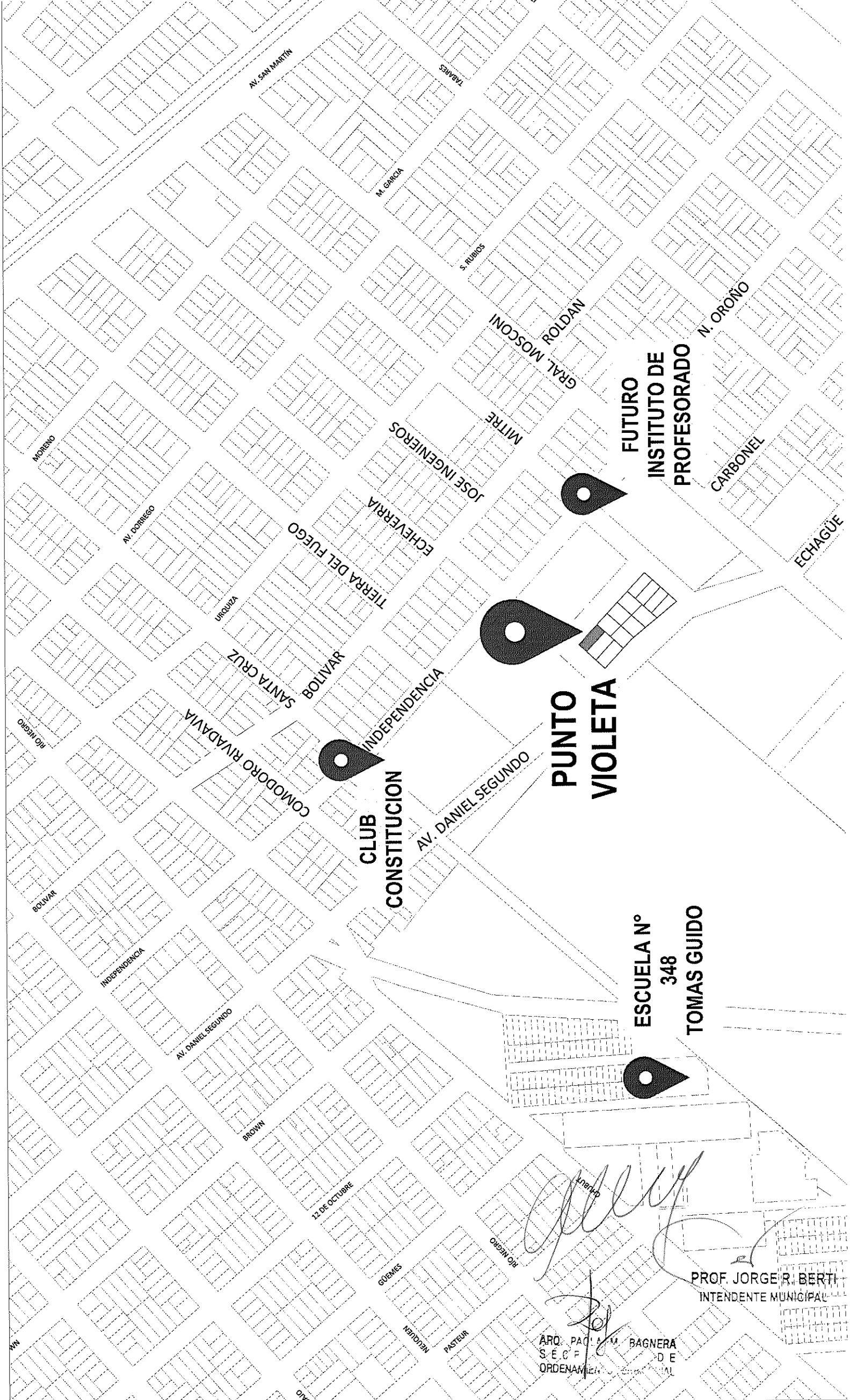



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL


C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

Sello

Firma Responsable



AV. SAN MARTIN

M. GARCIA

S. RUBIOS

GRAL. ROLDAN
MOSCONI

N. OROÑO

FUTURO
INSTITUTO DE
PROFESORADO

CARBONEL

ECHAGÜE

MORENO

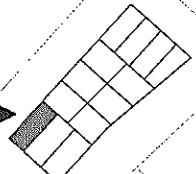
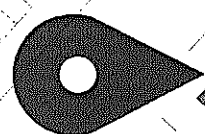
AV. CORREGO

JOSE INGENIEROS
MITRE



ECHEVERRIA

TERRA DEL FUEGO
BOLIVAR



PUNTO
VIOLETA

CLUB
CONSTITUCION

AV. DANIEL SEGUNDO



COMODORO RIVADAVIA
SANTA CRUZ

URQUIZA

INDEPENDENCIA

AV. DANIEL SEGUNDO

ESCUELA N°
348
TOMAS GUIDO



BOLIVAR

BROWN

12 DE OCTUBRE

GUERRES

RIO NEGRO

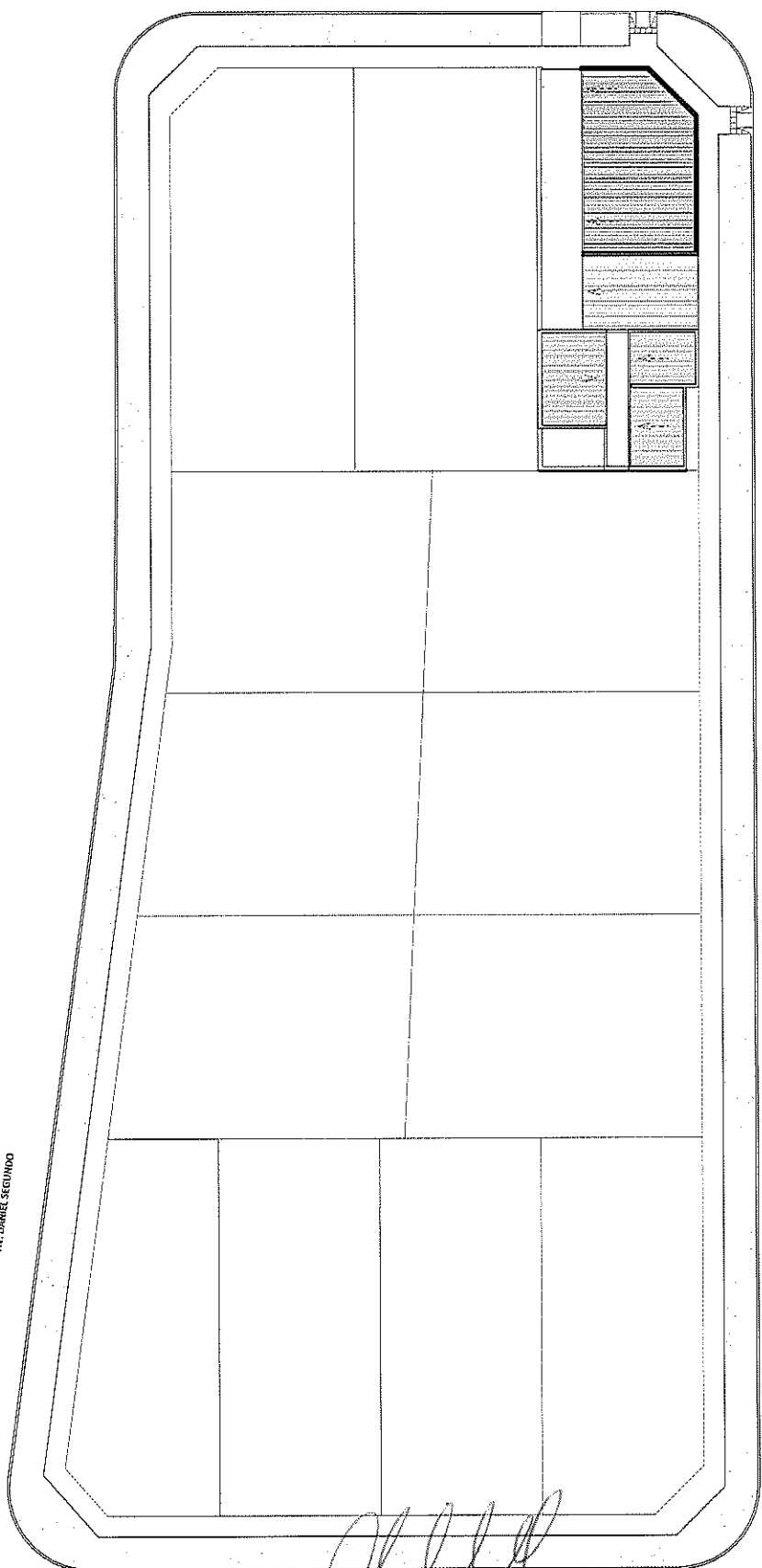
PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
S.E.C.F. DE
ORDENAMIENTO URBANISTICO

ECHERERRIA

PASEO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

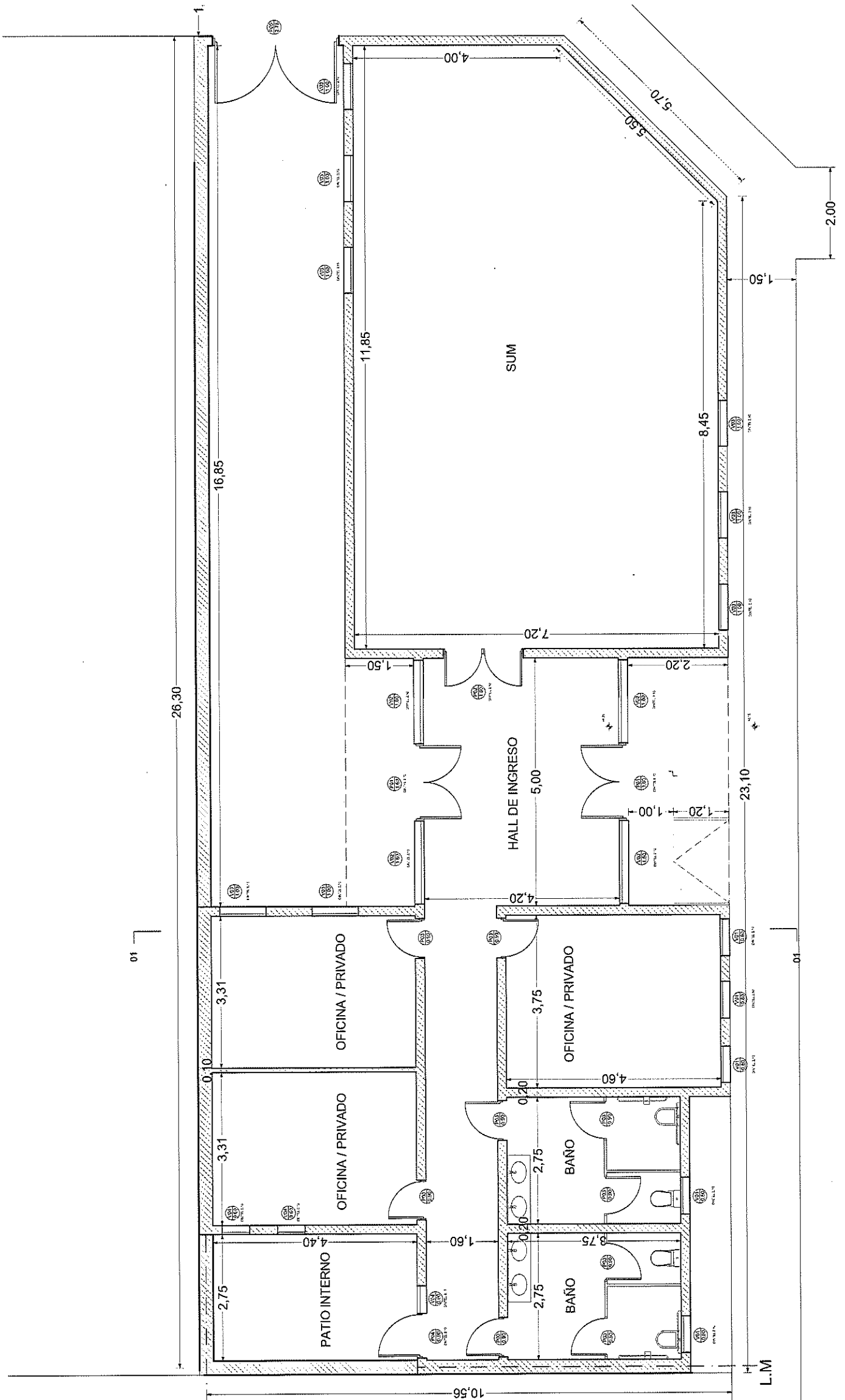
AV. DANIEL SEGUNDO



[Handwritten signature]
ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Handwritten signature]
MTRR
25

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



L.M

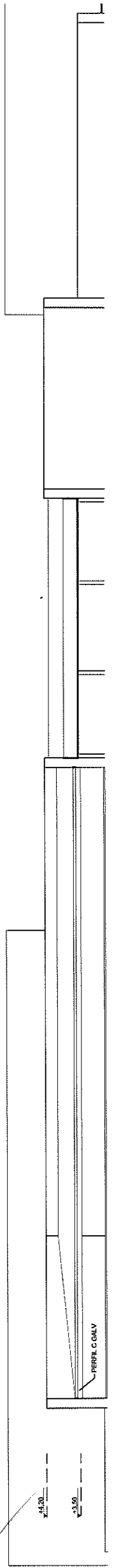
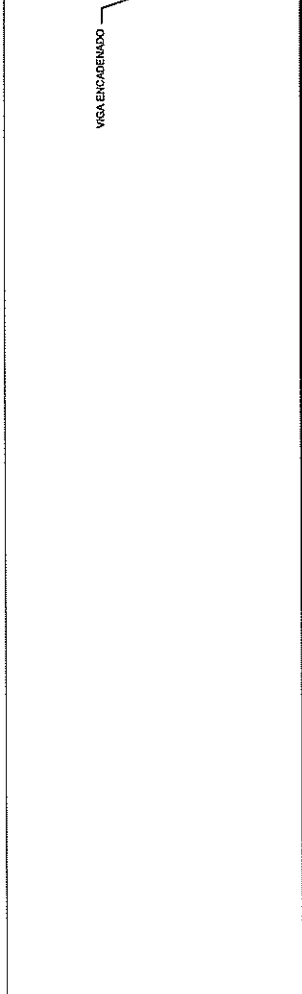
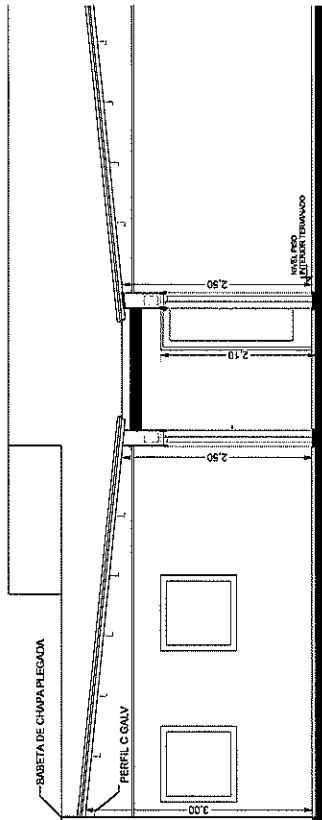
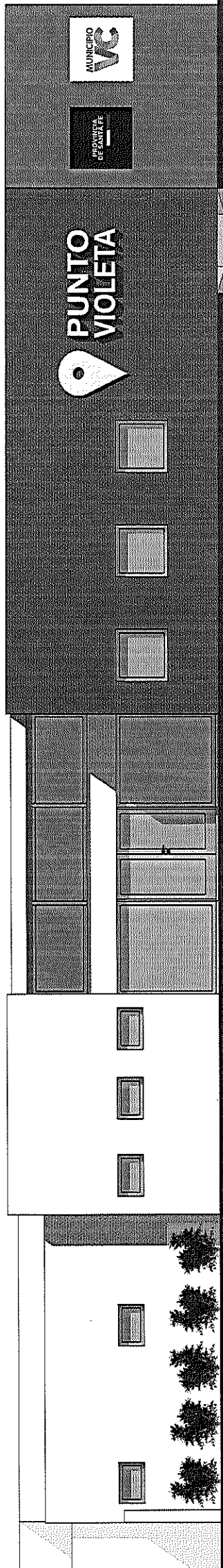
[Handwritten signature]

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

02

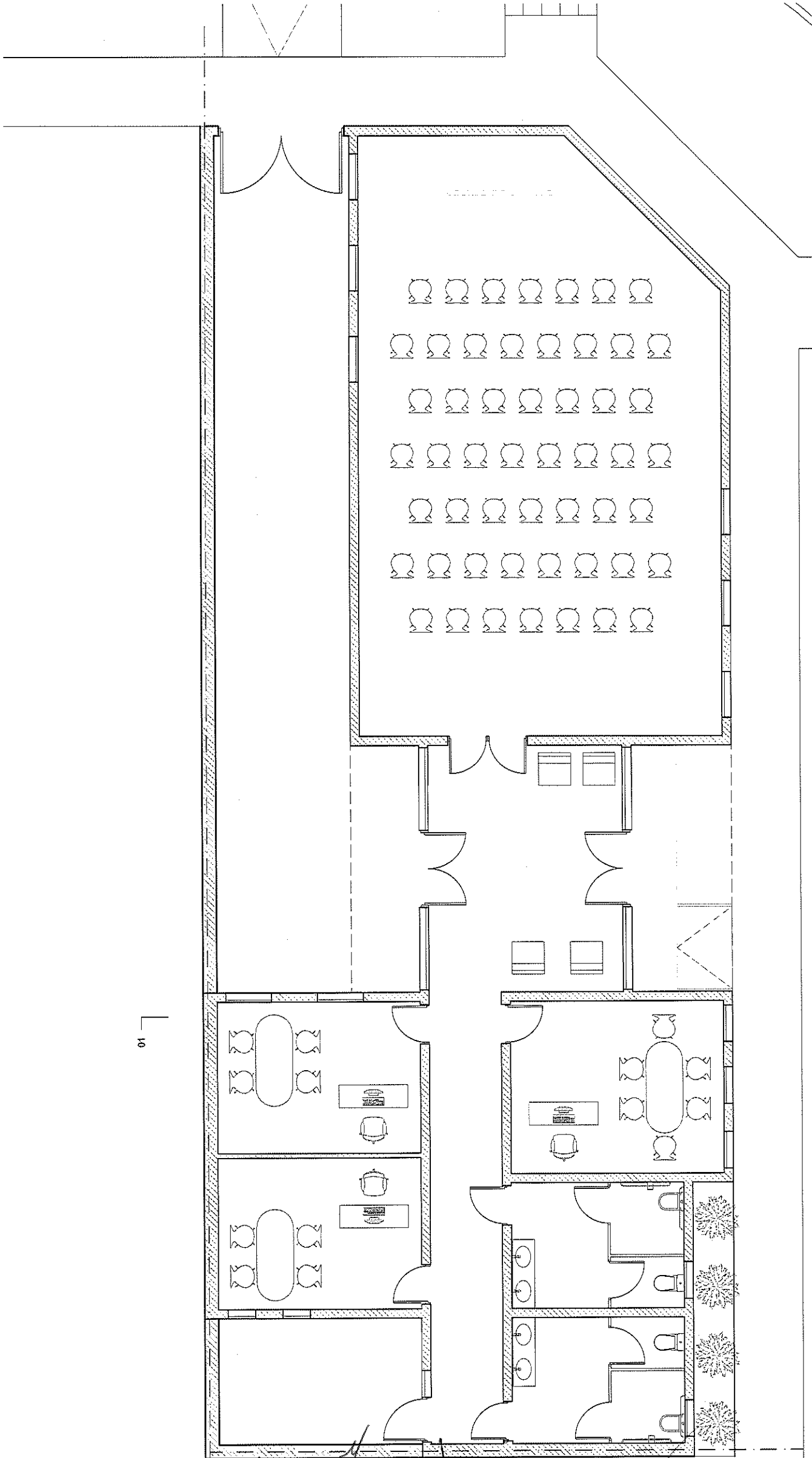
L.M



Handwritten signature

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Handwritten signature
 PROF. JORGE R. BERTI
 INTENDENTE MUNICIPAL



01



L.M

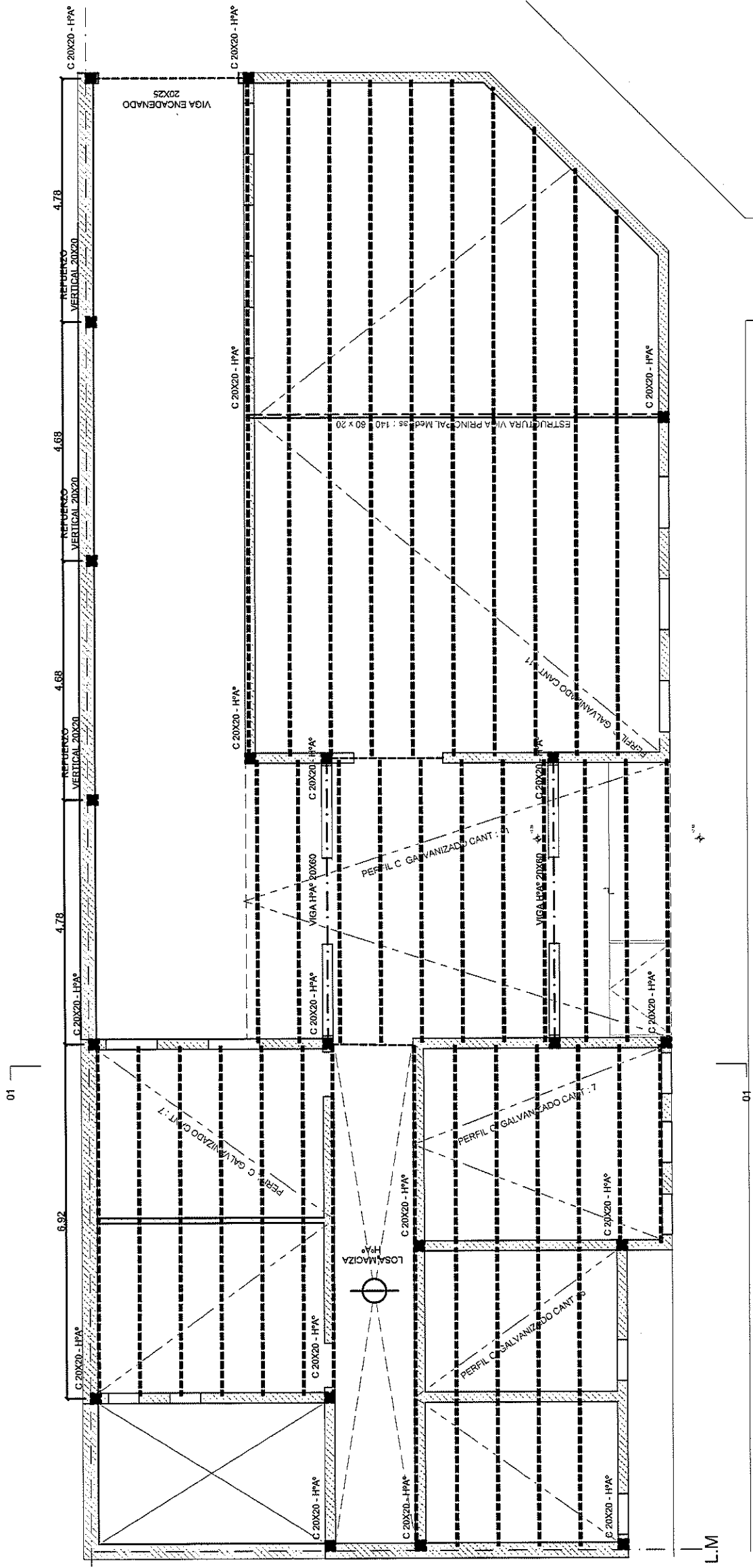
[Handwritten signature]

ARO. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



L.M

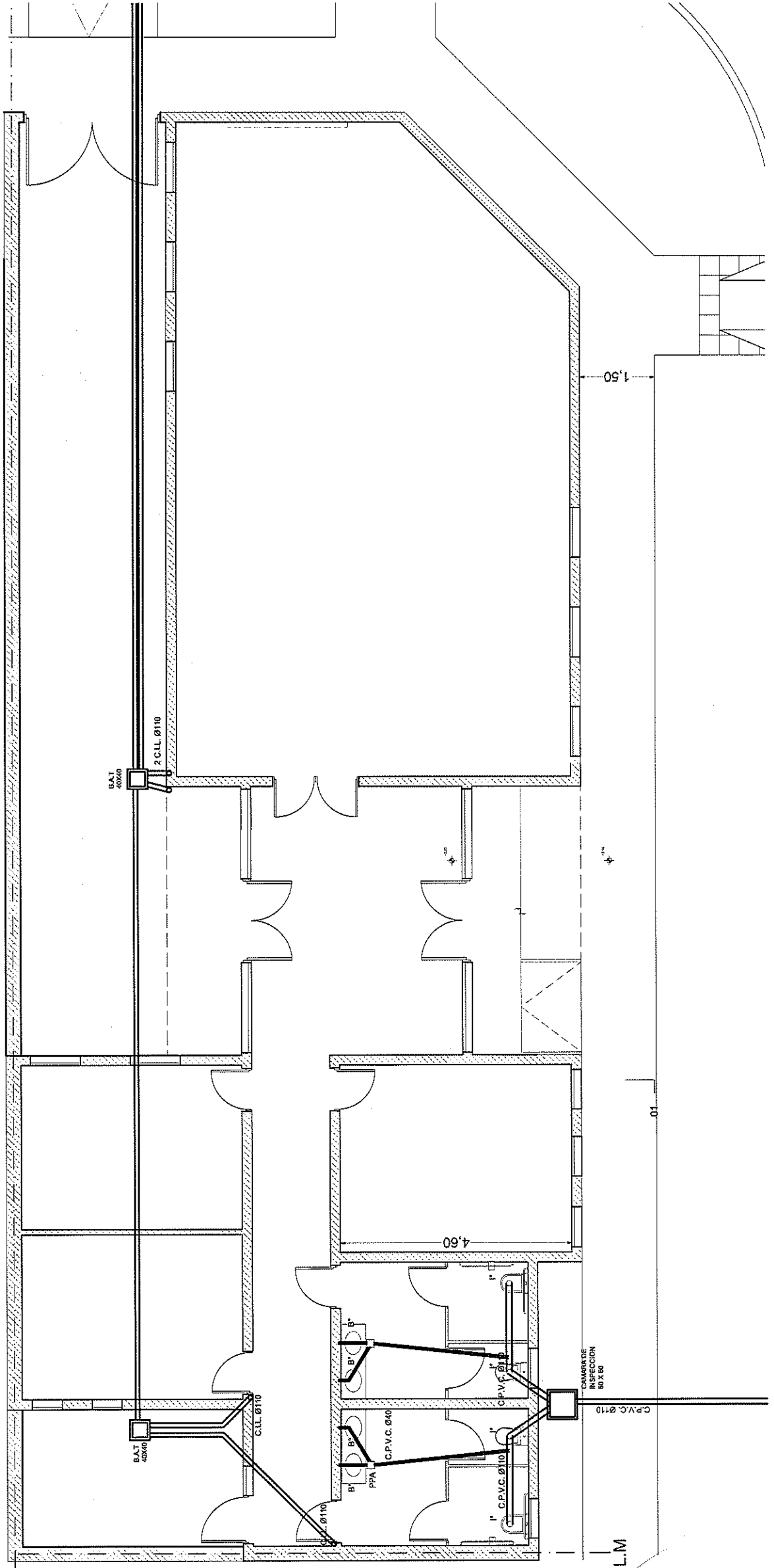
[Handwritten signature]

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

02

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

L.M

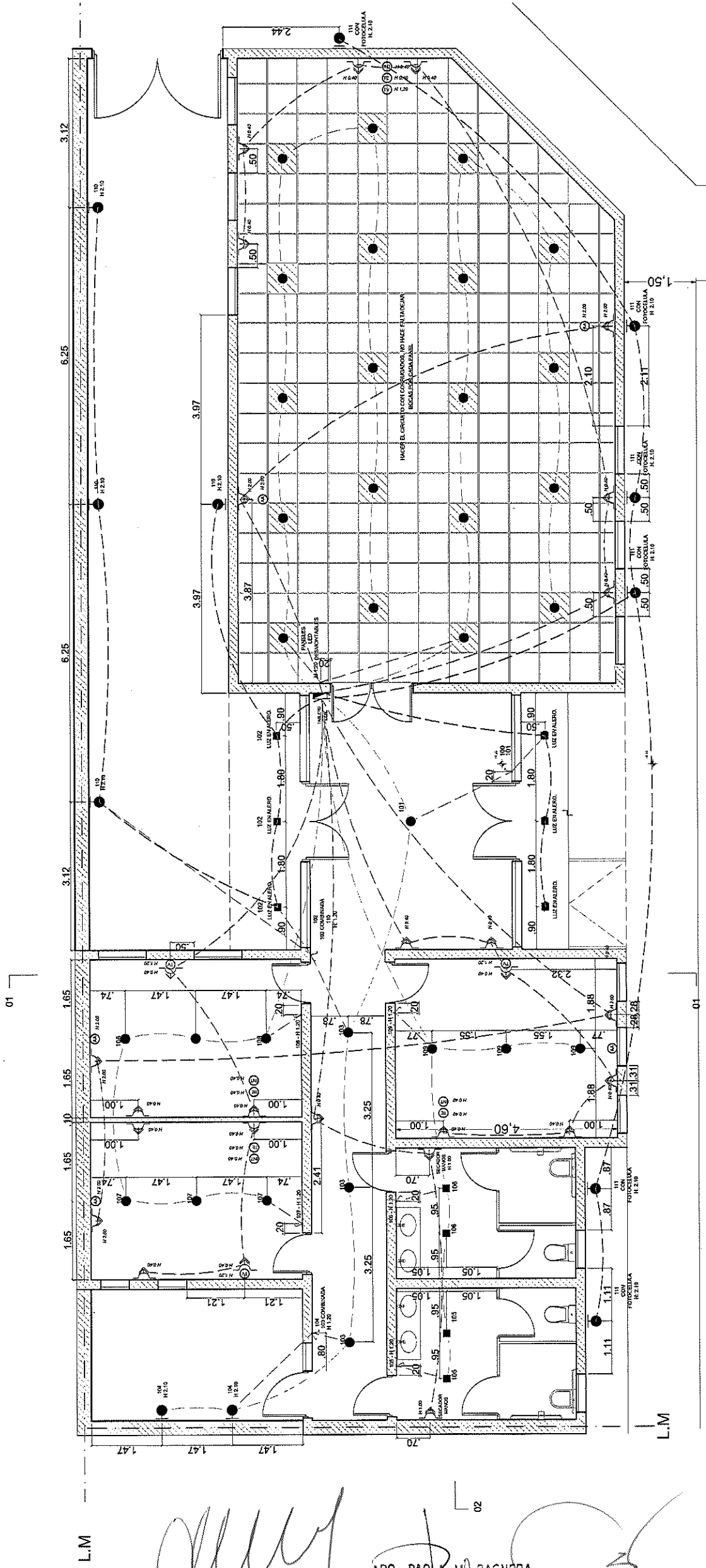


L.M

[Handwritten signature]

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
EXAMEN DE TERRITORIAL

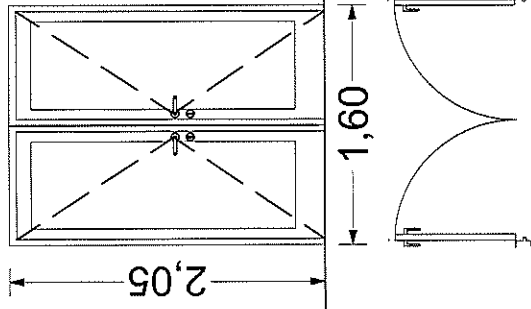
PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



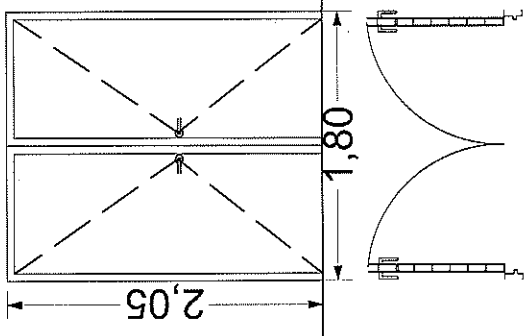
[Handwritten signature]

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARÍA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

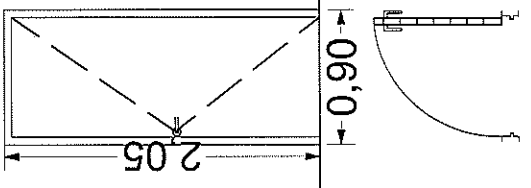
PROF. JORGE R. BER...
INTENDENTE MUNICIPAL



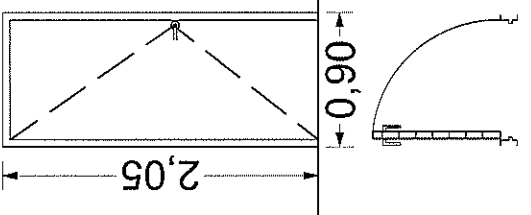
PUERTA P01	DINTEL 2.05
CANTIDAD 2	
MARCO PERFIL ALUMINIO	
HOJAS 2 PAÑOS MOVIL (BATIENTE) ALUMINIO - BASTIDOR CON REFUERZO PARA CERRADURA	
VIDRIO 3 + 3	
TERMINACION COLOR ALUMINIO	



PUERTA P02	DINTEL 2.05
CANTIDAD 1	
MARCO MADERA	
HOJAS 2 PAÑOS MOVIL (BATIENTE)	
VIDRIO -	
TERMINACION PUERTA PLACA MADERA	

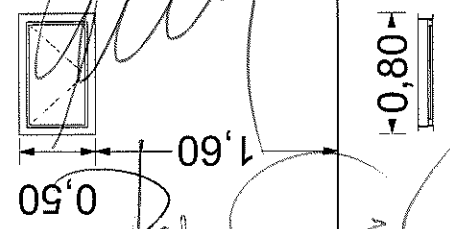


PUERTA P03	DINTEL 2.05
CANTIDAD 4 (GIRO DERECHO)	
MARCO MADERA	
HOJAS PAÑO MOVIL (BATIENTE)	
VIDRIO -	
TERMINACION PUERTA PLACA MADERA	



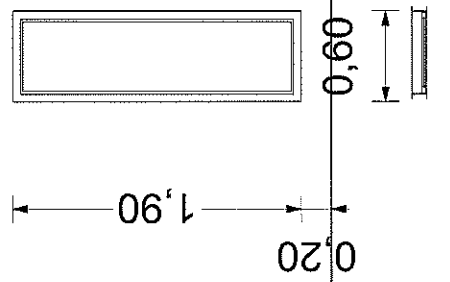
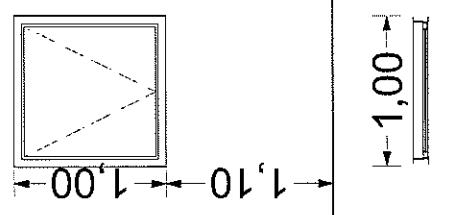
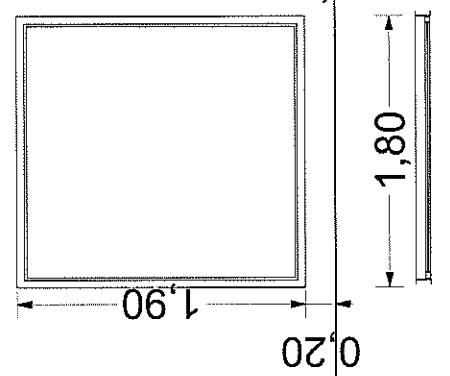
PUERTA P03	DINTEL 2.05
CANTIDAD 5 (GIRO IZQUIERDO)	
MARCO MADERA	
HOJAS PAÑO MOVIL (BATIENTE)	
VIDRIO -	
TERMINACION PUERTA PLACA MADERA	

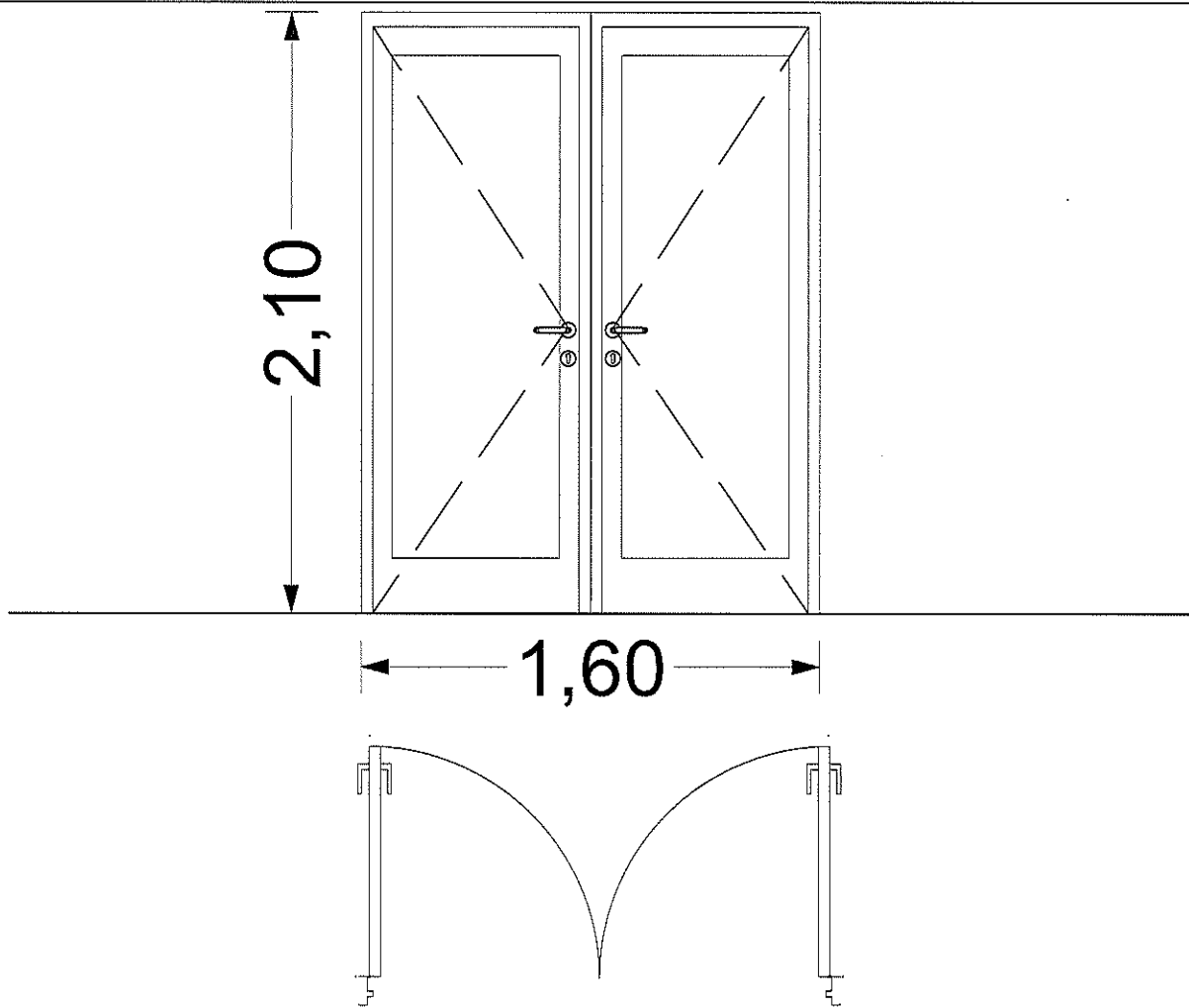
PUERTA P	
CANTIDAD	
MARCO PI	
HOJAS 1 F BASTIDOR IZQ)	
VIDRIO 3 +	
TERMINAC	



ARQ. PAOLA M. BAGNER
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL





PUERTA P01	DINTEL 2.10
CANTIDAD 2	
MARCO PERFIL ALUMINIO	
HOJAS 2 PAÑOS MOVIL (BATIENTE) ALUMINIO - BASTIDOR CON REFUERZO PARA CERRADURA	
VIDRIO 3 + 3	
TERMINACION COLOR ALUMINIO	



SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

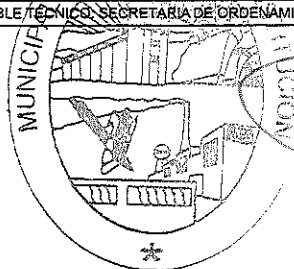
PLANO: PLANILLA ABERTURAS
 OBRA: PUNTO VIOLETA
 UBICACION: VILLA CONSTITUCION
 PROYECTO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 RESPONSABLE TECNICO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: 2021 ESC.

HOJA:

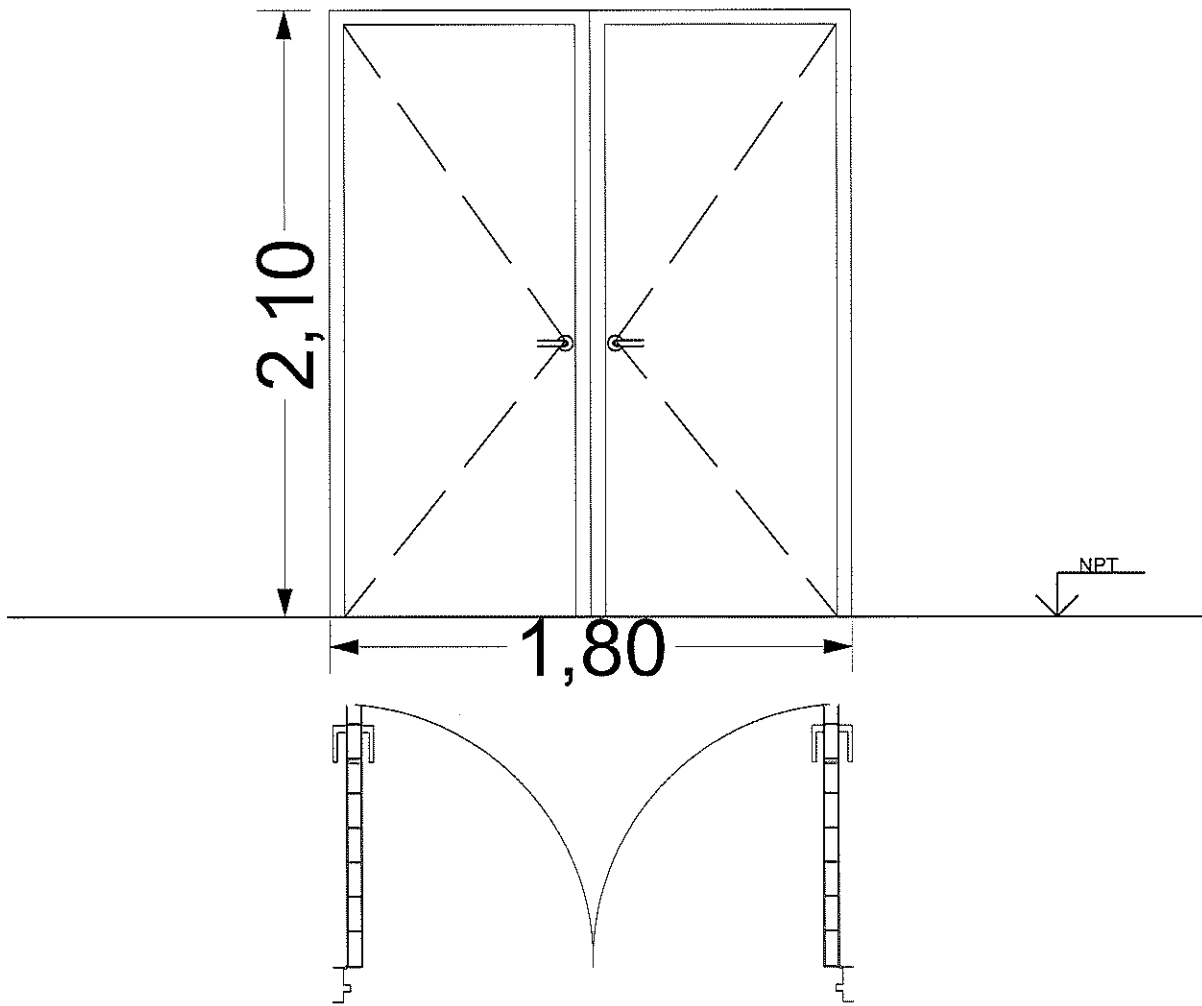
N° 10.1

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
 SECRETARIA DE
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PROF. JORGE R. BERTI
 INTENDENTE MUNICIPAL

C/P NICOLAS RUBICINI
 SECRETARIO DE FINANZAS
 Y ADMINISTRACION



PUERTA P02	DINTEL 2.10
CANTIDAD 1	
MARCO MADERA	
HOJAS 2 PAÑOS MOVIL (BATIENTE)	
VIDRIO -	
TERMINACION PUERTA PLACA MADERA	



SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PLANO: PLANILLA ABERTURAS		
OBRA: PUNTO VIOLETA		
UBICACION: VILLA CONSTITUCION	FECHA: 2021	ESC.
PROYECTO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
RESPONSABLE TECNICO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		

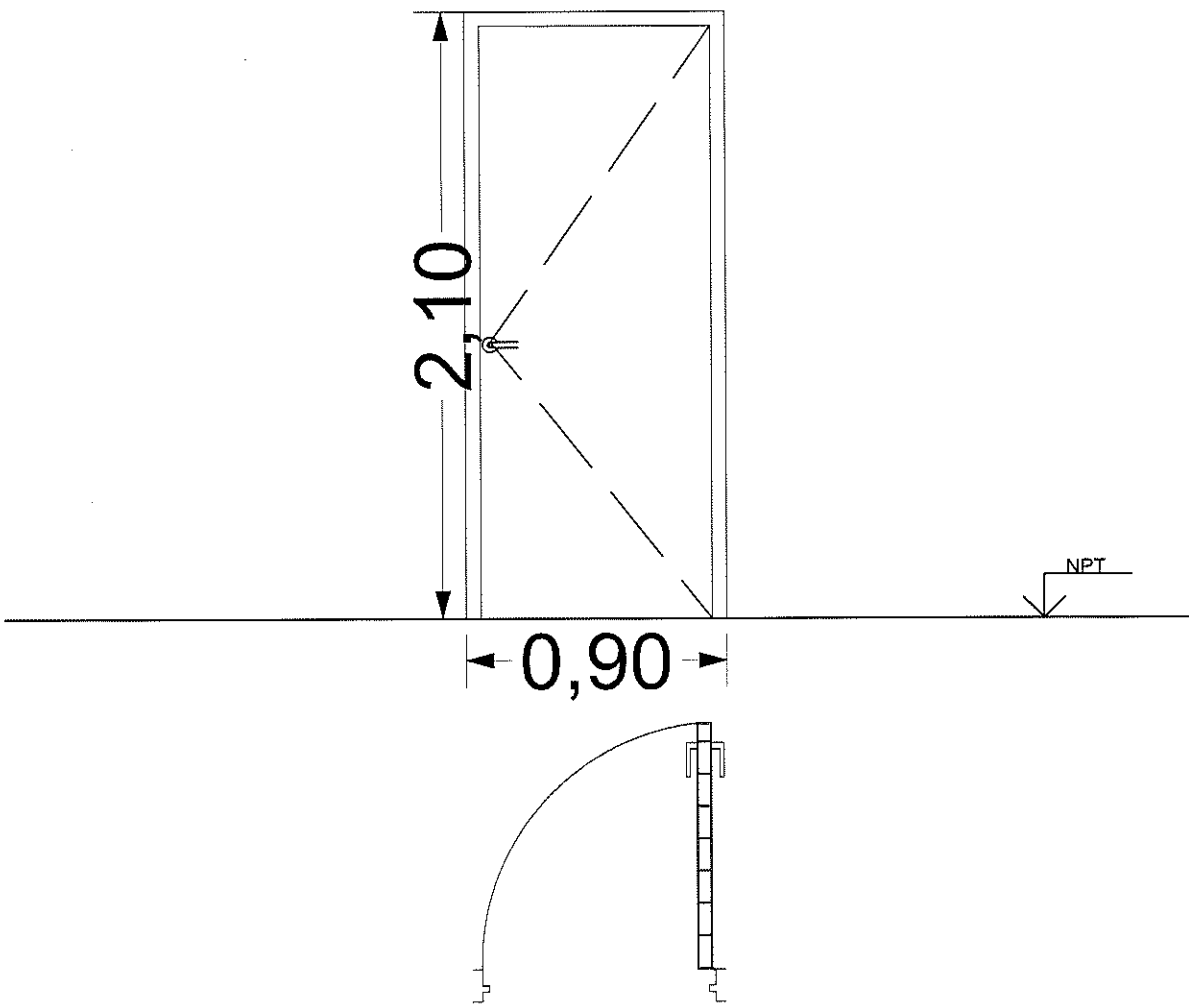
HOJA:
N° 10.2

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

C.P. NICOLAS RUZICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION



PUERTA P03	DINTEL 2.10
CANTIDAD 4 (GIRO DERECHO)	
MARCO MADERA	
HOJAS PAÑO MOVIL (BATIENTE)	
VIDRIO -	
TERMINACION PUERTA PLACA MADERA	



SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

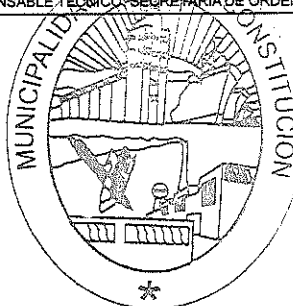
PLANO: PLANILLA ABERTURAS		
OBRA: PUNTO VIOLETA		
UBICACION: VILLA CONSTITUCION	FECHA: 2021	ESC.
PROYECTO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
RESPONSABLE TÉCNICO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		

HQJA:

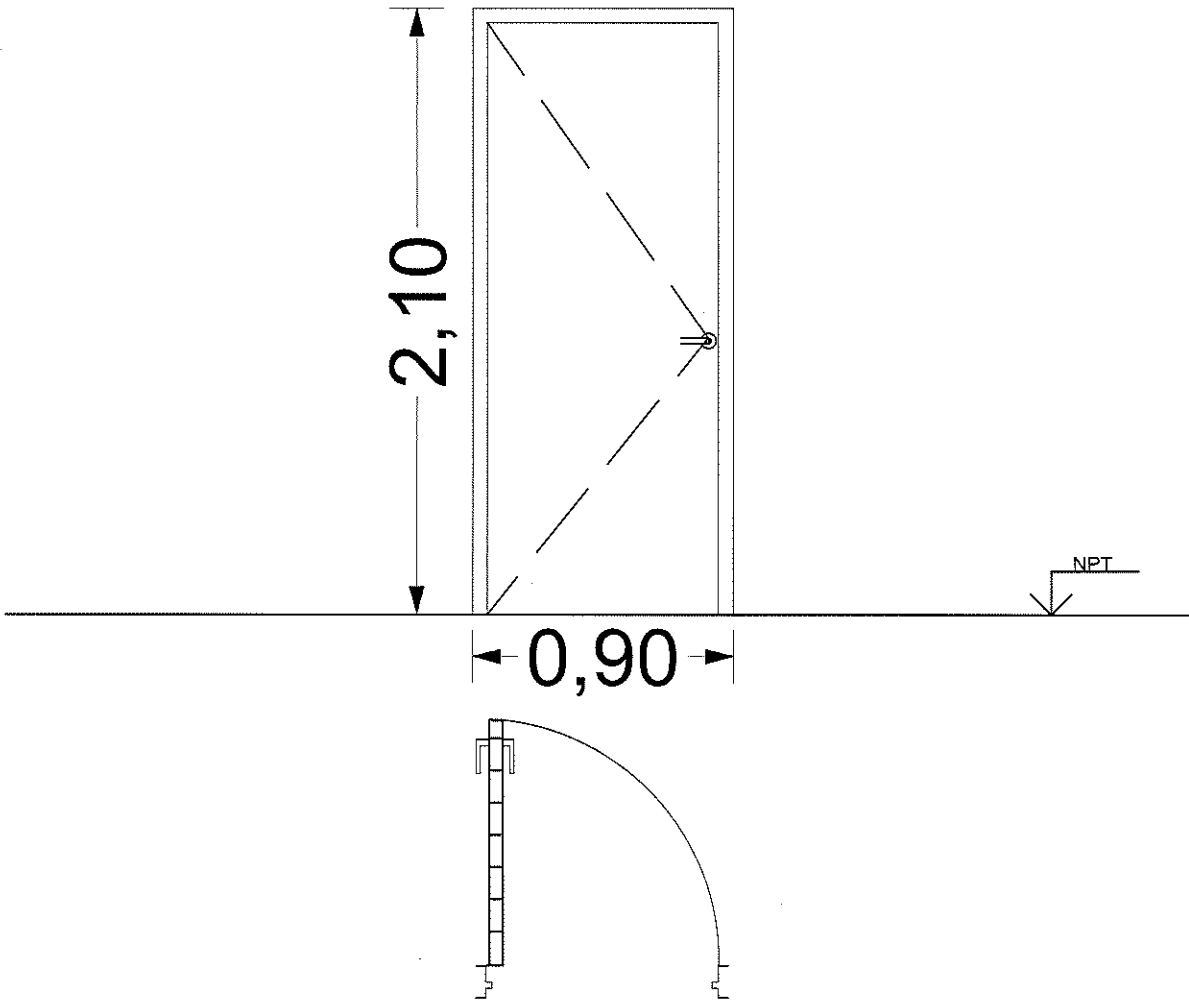
N°
10.3

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION



2
PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



PUERTA P03	DINTEL 2.10
CANTIDAD 5 (GIRO IZQUIERDO)	
MARCO MADERA	
HOJAS PAÑO MOVIL (BATIENTE)	
VIDRIO -	
TERMINACION PUERTA PLACA MADERA	



SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PLANO: PLANILLA ABERTURAS
 OBRA: PUNTO VIOLETA
 UBICACION: VILLA CONSTITUCION
 PROYECTO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 RESPONSABLE TECNICO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: 2021

ESC.

HOJA:

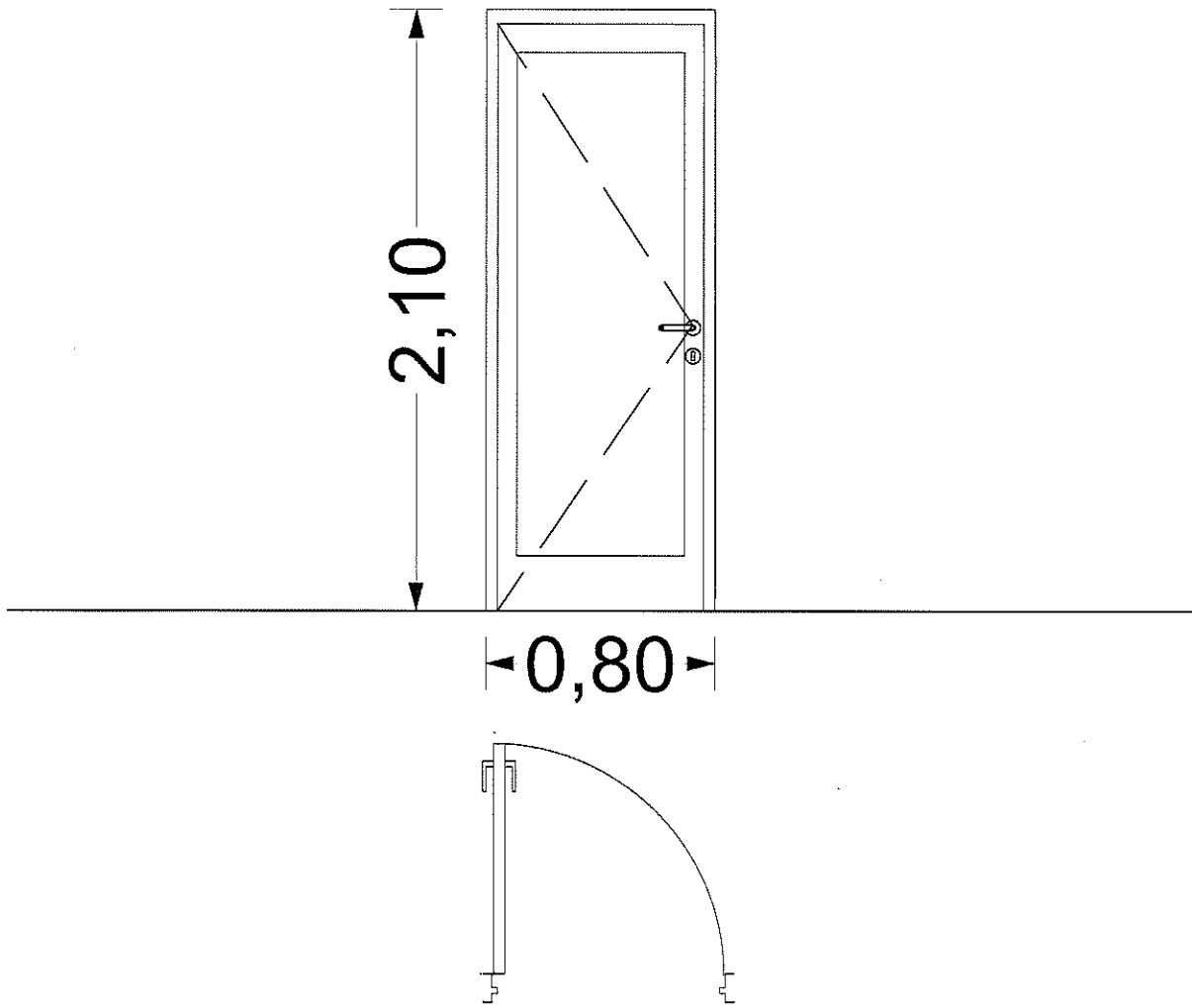
N° 10.4

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
 SECRETARIA DE
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLAS RUBICINI
 SECRETARIO DE FINANZAS
 Y ADMINISTRACION



PROF. JORGE R. BERTI
 INTENDENTE MUNICIPAL



PUERTA P04	DINTEL 2.10
CANTIDAD 1	
MARCO PERFIL ALUMINIO	
HOJAS 1 PAÑO MOVIL (BATIENTE) ALUMINIO - BASTIDOR CON REFUERZO PARA CERRADURA	
VIDRIO 3 + 3	
TERMINACION COLOR ALUMINIO	



SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

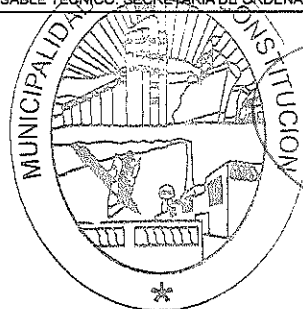
PLANO: PLANILLA ABERTURAS
 OBRA: PUNTO VIOLETA
 UBICACION: VILLA CONSTITUCION FECHA: 2021 ESC.
 PROYECTO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 RESPONSABLE TÉCNICO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

HOJA:

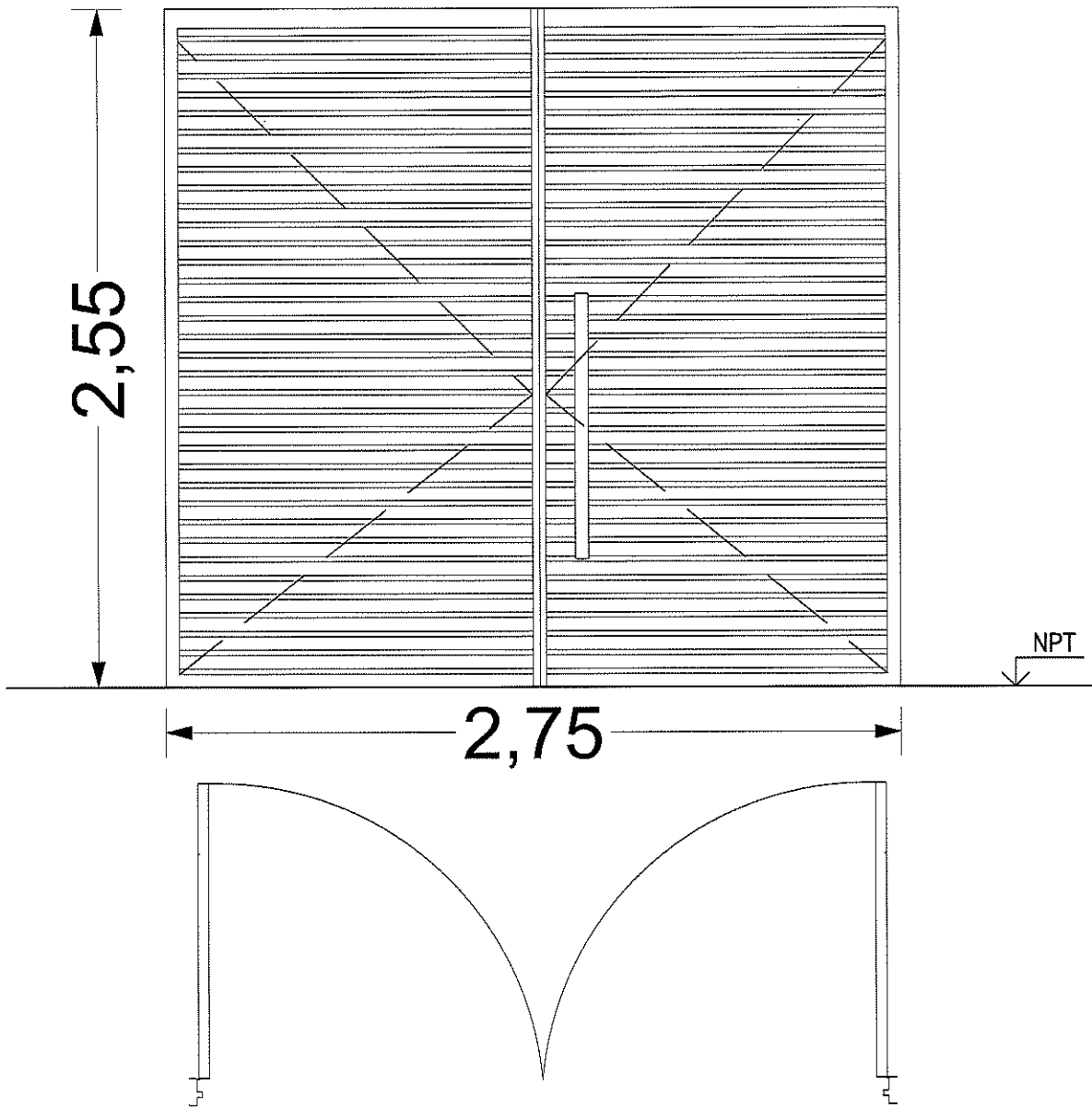
N°
10.5

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



PUERTA P05	CANTIDAD 1	DINTEL 2.55
CAÑO CUADRADO		
2 HOJAS PAÑO MOVIL (BATIENTE)		
VIDRIO -		
HIERRO NEGRO		



SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

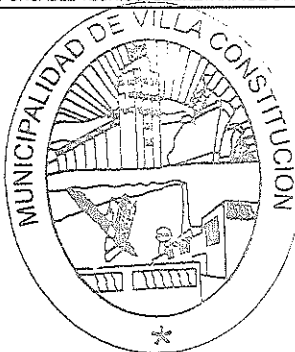
PLANO: PLANILLA ABERTURAS
 OBRA: PUNTO VIOLETA
 UBICACION: VILLA CONSTITUCION FECHA: 2021 ESC.
 PROYECTO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 RESPONSABLE TÉCNICO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

HQJA:

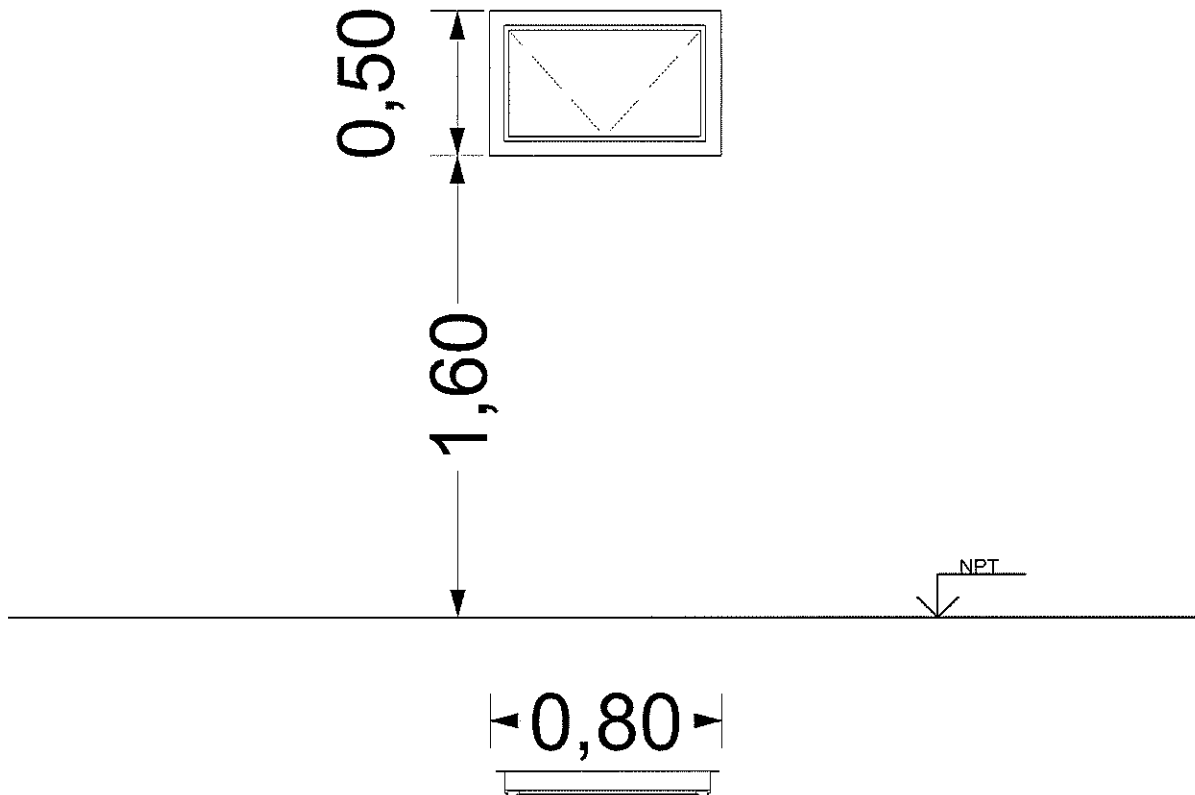
N°
10.6

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN,



PROF. JORGE R. BEATI
INTE...
...ICIAL



VENTANAS V01	DINTEL 2.10
CANTIDAD 5	
MARCO PERFIL ALUMINIO LINEA HERRERO	
HOJAS 1 PAÑO PROYECTABLE	
VIDRIO 3 + 3	
TERMINACION COLOR ALUMINIO	

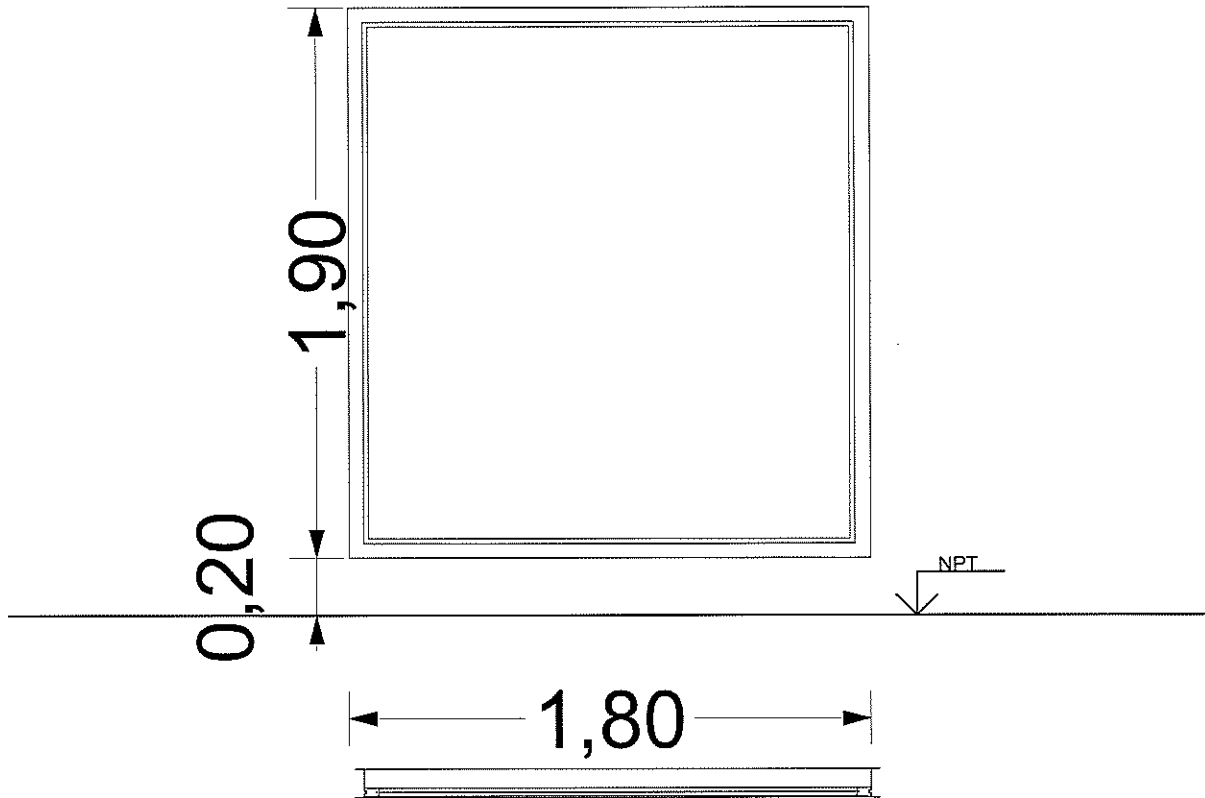
	SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			HOJA:
	PLANO: PLANILLA ABERTURAS			N° 10.7
	OBRA: PUNTO VIOLETA			
	UBICACION: VILLA CONSTITUCION	FECHA: 2021	ESC.	
	PROYECTO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
RESPONSABLE TÉCNICO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL				

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

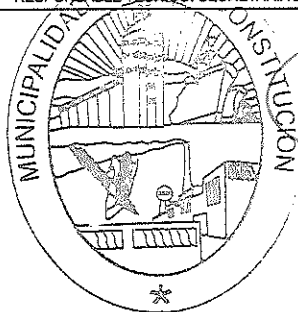


VENTANAS V02	DINTEL 2.10
CANTIDAD 4	
MARCO PERFIL ALUMINIO LINEA HERRERO	
HOJAS 1 PAÑO FIJO	
VIDRIO 3 + 3	
TERMINACION COLOR ALUMINIO	

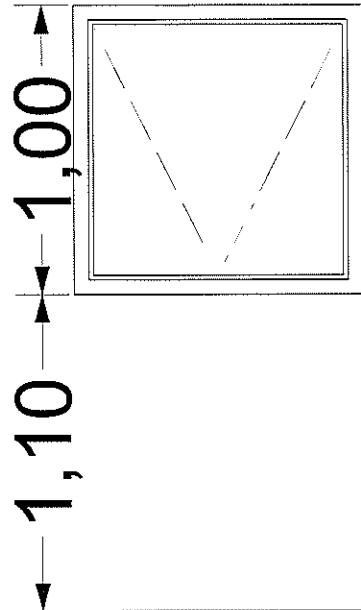
	SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			HOJA:
	PLANO: PLANILLA ABERTURAS			N° 10.8
	OBRA: PUNTO VIOLETA			
	UBICACION: VILLA CONSTITUCION	FECHA: 2021	ESC.	
	PROYECTO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
RESPONSABLE TÉCNICO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL				

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

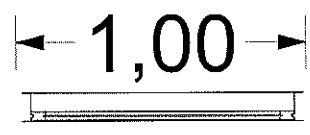
CP NICOLAS RUBIOMI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



NPT



VENTANAS V03	DINTEL 2.10
CANTIDAD 8	
MARCO PERFIL ALUMINIO LINEA HERRERO	
HOJAS 1 PAÑO PROYECTABLE	
VIDRIO 3 + 3	
TERMINACION COLOR ALUMINIO	

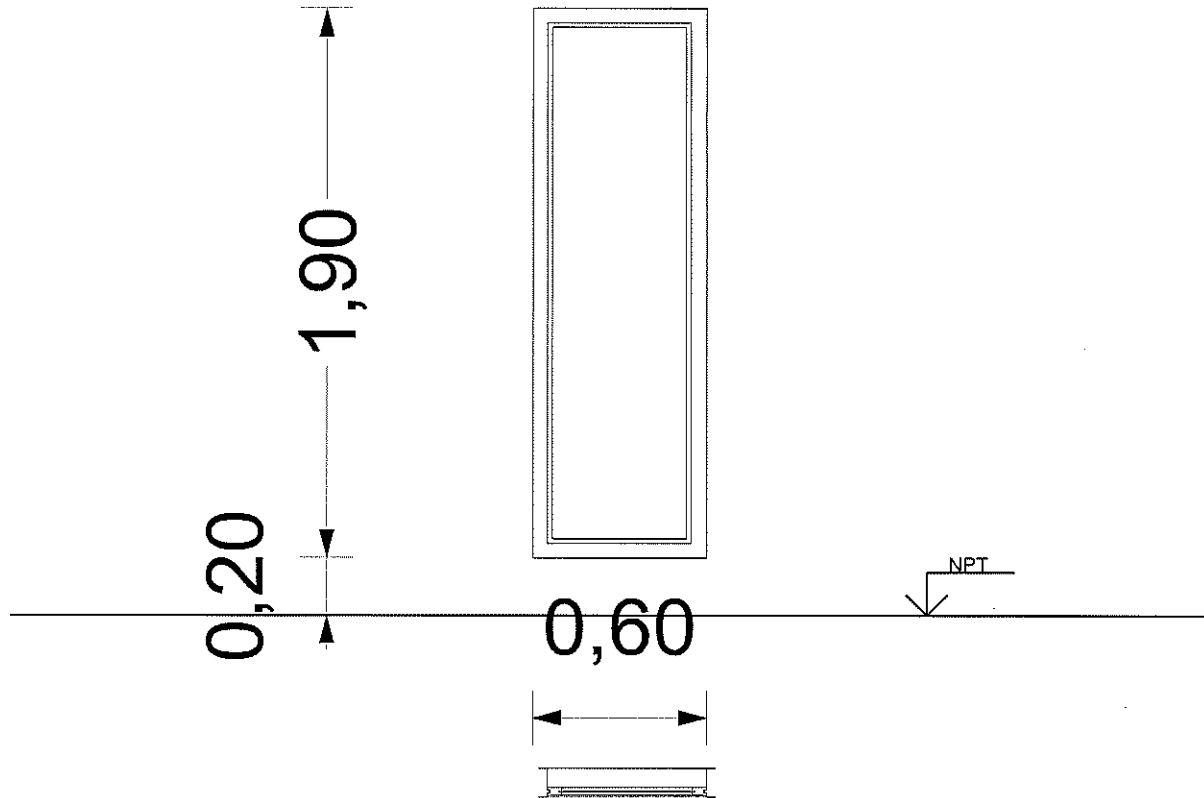
	SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			HOJA:
	PLANO: PLANILLA ABERTURAS			N° 10.9
	OBRA: PUNTO VIOLETA			
	UBICACION: VILLA CONSTITUCION	FECHA: 2021	ESC.	
	PROYECTO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
RESPONSABLE TECNICO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL				

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



2
PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

CP NICOLAS RUCIONI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION



VENTANAS V04	DINTEL 2.10
CANTIDAD 3	
MARCO PERFIL ALUMINIO LINEA HERRERO	
HOJAS 1 PAÑO FIJO	
VIDRIO 3 + 3	
TERMINACION COLOR ALUMINIO	

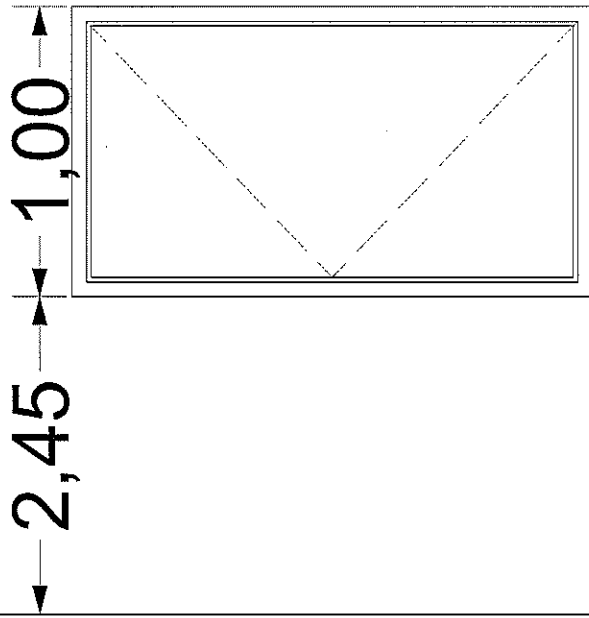
	SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			HOJA:
	PLANO: PLANILLA ABERTURAS			N° 10.10
	OBRA: PUNTO VIOLETA			
	UBICACION: VILLA CONSTITUCION	FECHA: 2021	ESC.	
	PROYECTO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
RESPONSABLE TÉCNICO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL				

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

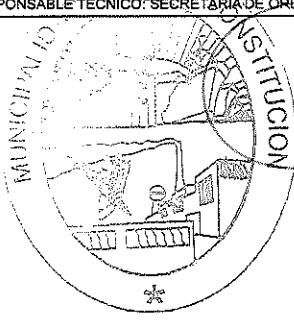
C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION



VENTANAS V05 (DOBLE ALTURA INGRESO) DINTEL 3.45
CANTIDAD 3
MARCO PERFIL ALUMINIO LINEA HERRERO
HOJAS 1 PAÑO PROYECTABLE
VIDRIO 3 + 3
TERMINACION COLOR ALUMINIO

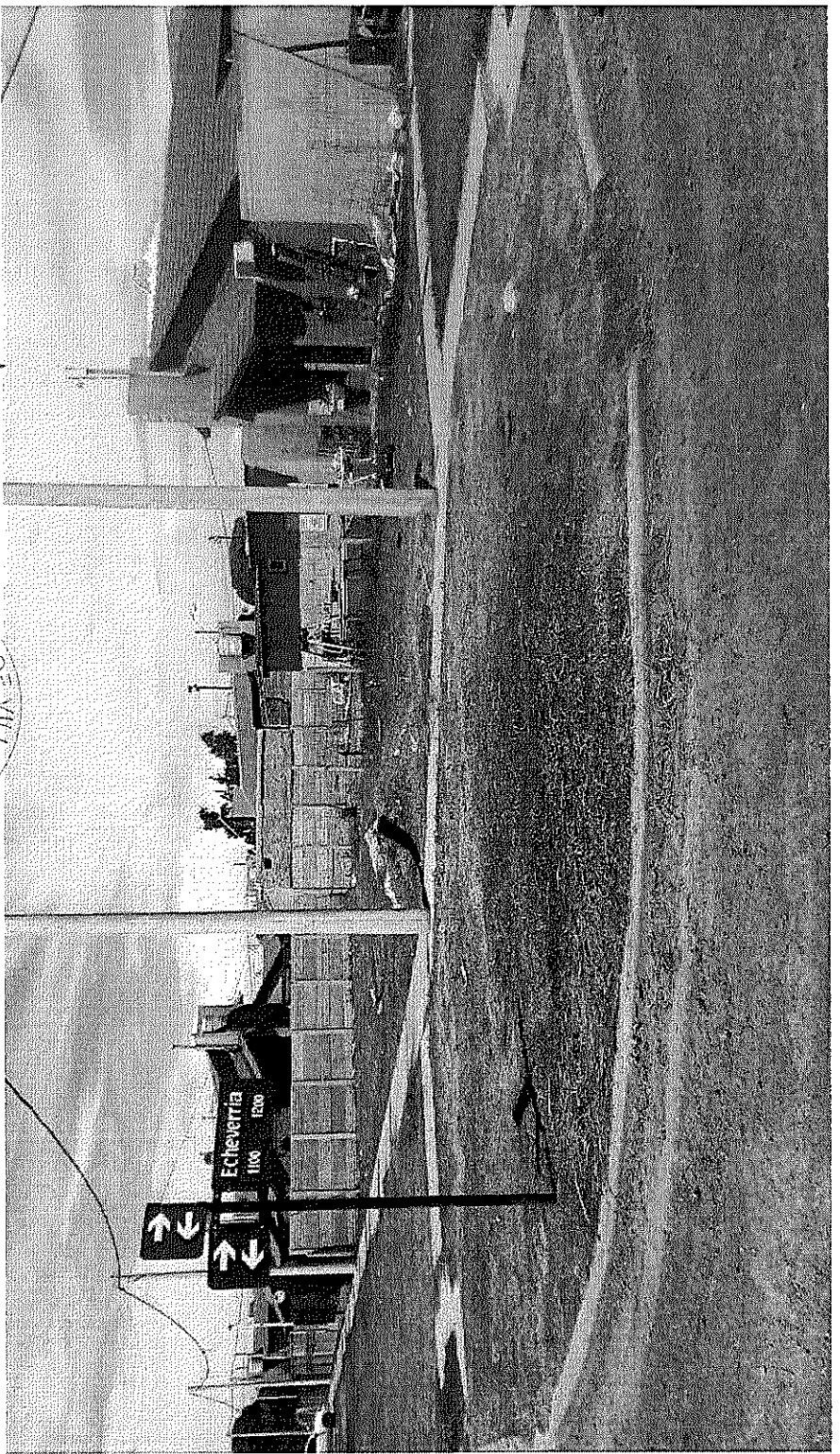
	SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			HOJA:
	PLANO: PLANILLA ABERTURAS			N° 10.11
	OBRA: PUNTO VIOLETA			
	UBICACION: VILLA CONSTITUCION	FECHA: 2021	ESC.	
	PROYECTO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
RESPONSABLE TÉCNICO: SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL				

ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

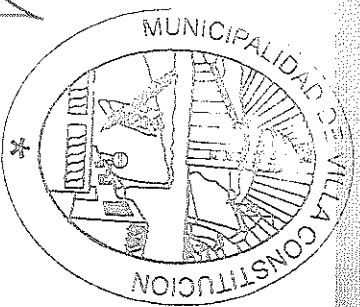


PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

C. NICOLAS BUSCHINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

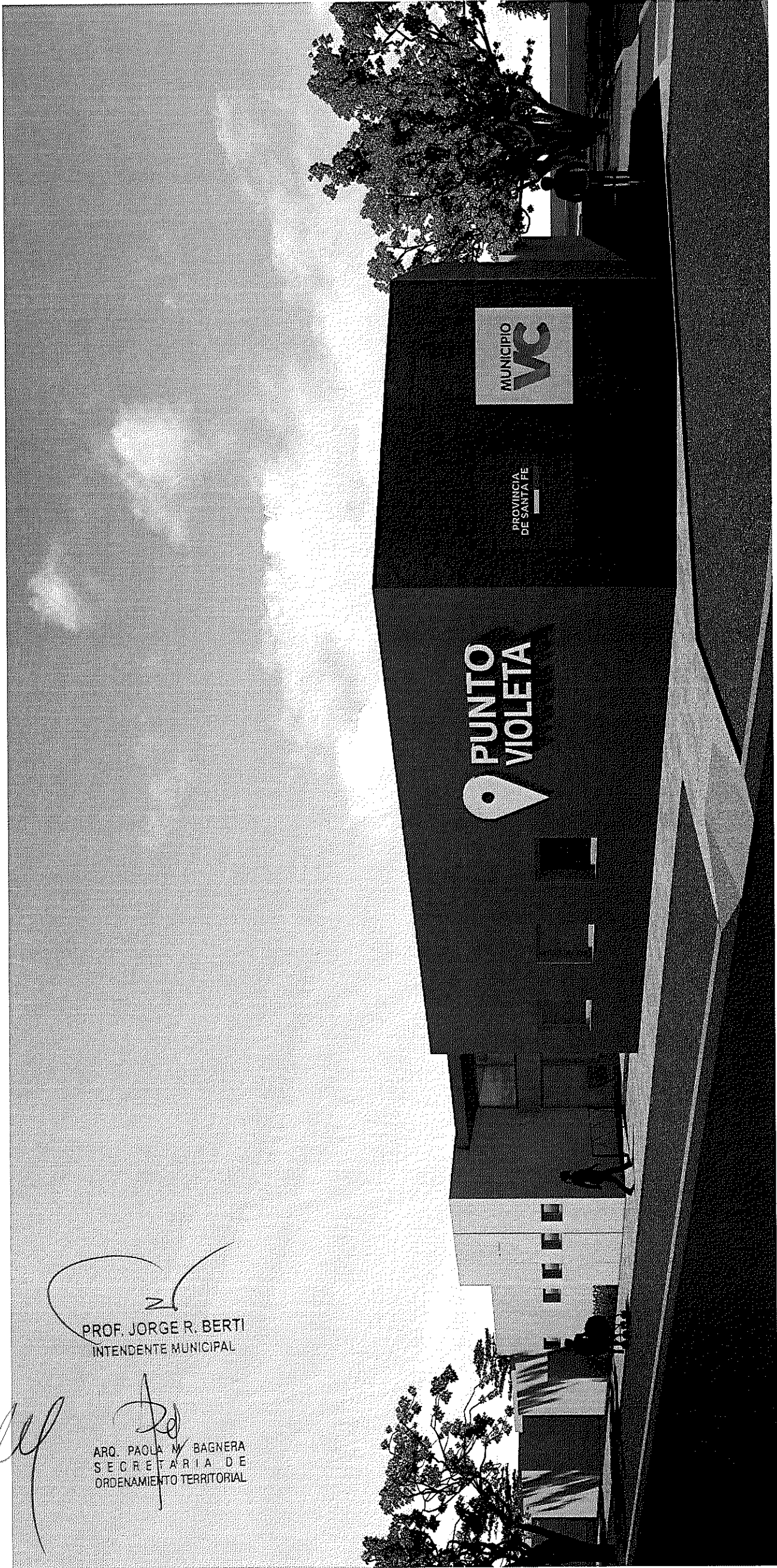


ARD. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PROF. JORGE R. BERTI
INDEPENDIENTE MUNICIPAL

DR. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE ENLACES
Y ADMINISTRACION




MUNICIPIO
VC

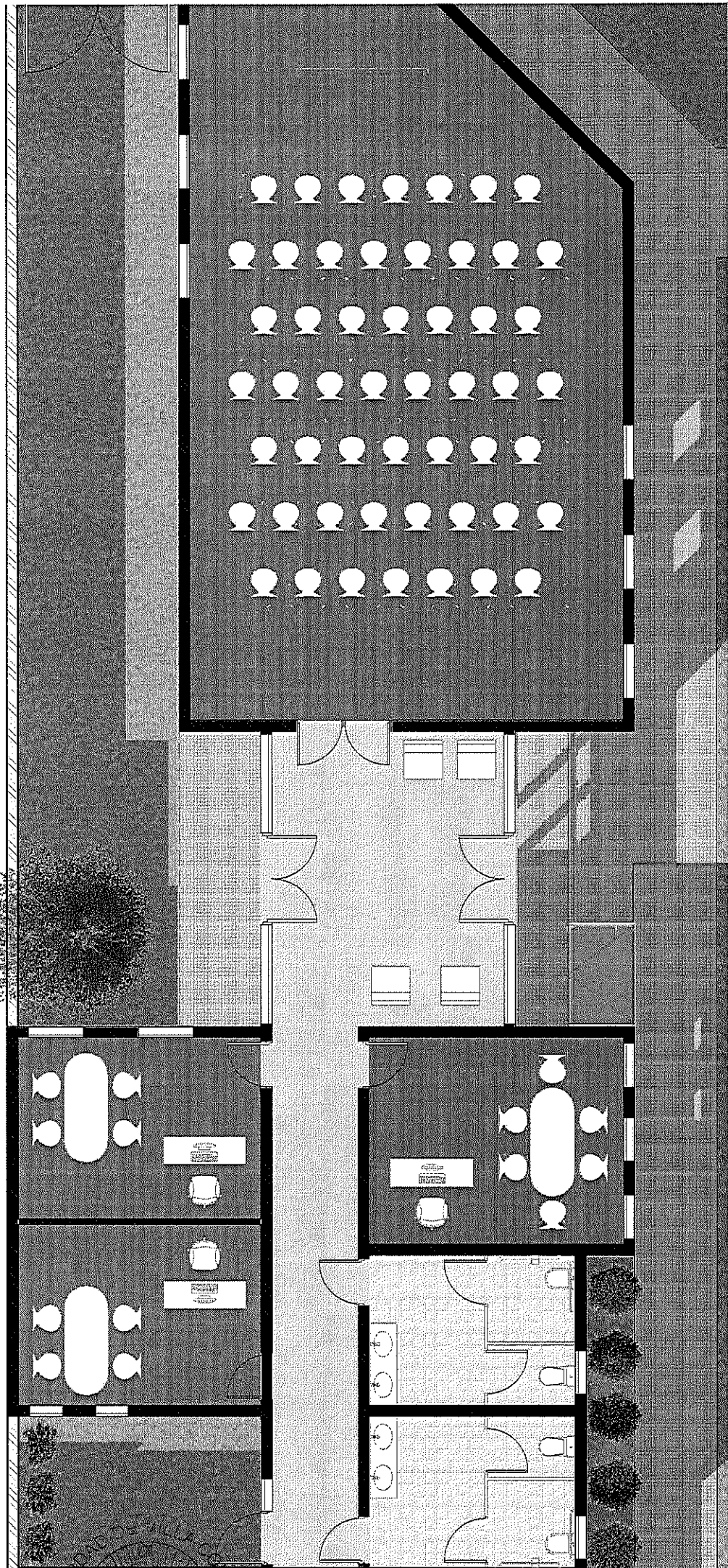
PROVINCIA
DE SANTA FE

PUNTO
VIOLETA

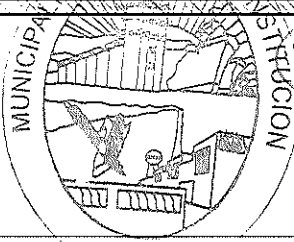

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL


ARQ. PAOLA W. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL





01



ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,

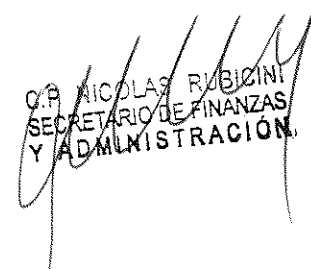
26
PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

C/P NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

L.M




ARQ. PAOLA M. BAGNERA
SECRETARIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,


G.R. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION.




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

